



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE
LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Autores:

Martínez, María

Rodríguez, Leonardo

Campus Bárbula, Enero de 2017



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE
LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Tutor:

Leonardo Villalba

Autores:

Martínez, María

Rodríguez, Leonardo

**Trabajo de Grado presentado para Optar al Título
De Licenciados en Administración Comercial**

Campus Bárbula, Enero de 2017



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE
LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Tutor:

Prof. Leonardo Villalba

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y
Contaduría Pública.

Por. **Prof. Leonardo Villalba**

C.I.:7.042.292

Campus Bárbula, Enero de 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DEL VEREDICTO DEL TRABAJO DE GRADO

N° Exp. 4002

Periodo: 1S-2016

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Elaborado y Presentado por:

María Gabriela Martínez Valle	C.I N° V- 19.480.106	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Leonardo Antonio Rodríguez Rodríguez	C.I N° V- 20.897.567	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

Estudiantes de esta Escuela, se realizó bajo la tutoría del/la Profesor (a) Leonardo Villalba C.I: 7.042.292 reúne los requisitos exigidos para su aprobación.

Aprobado

No Presento

JURADOS

MIEMBRO PRINCIPAL – TUTOR

COORDINADOR

MIEMBRO PRINCIPAL

SUPLENTE

En Valencia a los 20 días del mes de Enero del año 2017

DEDICATORIA

A Dios porque siempre me ha acompañado en mi camino y me ha dado la fortaleza para seguir adelante.

A mis padres Elis Martínez y Cenaida Valle que son mi motor, que me han dado todo y cada día me impulsan a seguir adelante brindándome su apoyo incondicional en todo momento.

A mis hermanos porque siempre están ahí brindándome su apoyo.

A mi familia que siempre han estado pendientes y me han apoyado en todo momento.

A mis primas que son las mejores y que siempre han estado ahí en los momentos en que las he necesitado.

María Gabriela Martínez Valle

DEDICATORIA

Primeramente a Dios, por darme vida, salud y la inteligencia necesaria para poder alcanzar este logro durante estos 5 largos años.

A mis Padres Franklin Rodríguez y Zoraida De Rodríguez por siempre estar ahí para mí, dándome un techo donde vivir con todas las comodidades que ellos han podido darme, mil veces agradecido con ellos por el resto de mi vida.

Mi hermano Franklin A. Rodríguez R., que decir de mi hermano? Mi hermano favorito (solo tengo uno), mi ejemplo a seguir, siempre estando ahí para mí cuando lo necesito, en todo momento y en todo aspecto. Siempre apoyándome y consintiéndome, y a pesar de las dificultades, siempre juntos para lo que sea y apoyándonos mutuamente, en resumen, una de las personas más influyentes en mi vida y la que sin duda me ha moldeado como la persona de bien y futuro profesional que seré, llenándome de valores íntegros en cada momento de mi crecimiento personal y profesional.

A mi novia Enymar Montilla, por estar desde hace casi cuatro años en mi vida, estando incondicionalmente para lo que necesite, dándome todo el amor y cariño que toda persona quisiera tener, una mujer sencilla y sin superficialidades, en fin, te amo.

Leonardo Antonio Rodríguez Rodríguez

AGRADECIMIENTOS

A mis padres que me han apoyado en toda mi carrera, a no rendirme y a salir adelante en los momentos difíciles.

A nuestro Tutor, el Lcdo. Leonardo Villalba quien nos ha orientado en la realización de nuestro Trabajo Especial de Grado.

A los Profesores que han formado parte de mi formación dentro de la Universidad y de los cuales he adquirido mucho aprendizaje.

A mi compañero Leonardo Rodríguez porque ha sido un excelente compañero durante los semestres que hemos trabajado juntos, y ha demostrado ser una persona de confiar y responsable.

A la Universidad de Carabobo que ha sido mi casa de estudio.

María Gabriela Martínez Valle

AGRADECIMIENTOS

Agradecido especialmente con Dios, mis padres, mi hermano y mi novia, por lo anteriormente descrito, los amo mucho a todos.

Sin embargo, hay personas a las cuales les tengo que agradecer este importante logro, ya que inciden en mi vida diaria de manera directa o indirecta. O por haberme ayudado enormemente en este proceso de Aprendizaje llamado universidad.

Agradecido enormemente con nuestro tutor Leonardo Ernesto Villalba, por haber accedido a ser nuestro tutor sin ninguna objeción, y habernos guiado en estos meses de aprendizaje y estrés, siempre mostrando una buena cara y su mejor disposición, eso vale mucho más que el dinero.

A mis cuatro mejores amigos por siempre estar ahí para reír en todo momento y hacerme estar de buen humor siempre, con los cuales he compartido los mejores momentos de mi juventud y los que quedan por venir, los quiero mucho y en algún momento nos volveremos a reunir todos como antes.

A mi compañera María Martínez por hacer un buen equipo desde hace algunos semestres atrás y demostrando ser una persona en quien se puede confiar.

Por último y no menos importante, agradecido con Tila y coquito, por mostrarme su carita feliz cada día al verme a llegar a casa, los quiero un montón.

Leonardo Antonio Rodríguez Rodríguez



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE
LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Autores: Martínez, María y Rodríguez, Leonardo

Tutor: Villalba, Leonardo

Fecha: Noviembre, 2016

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo proponer directrices que fortalezcan la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. El mismo, correspondió a una investigación dentro del paradigma cuantitativo, de tipo descriptivo y de campo. La muestra estuvo conformada por 92 estudiantes de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la mencionada Universidad. Así mismo, para la recolección de la información se utilizará la encuesta tipo cuestionario dicotómico de 20 ítems, con opciones de respuesta Sí y No. Una vez obtenidos los resultados, se realizó un análisis descriptivo porcentual, donde se diseñaron tablas y gráficas estadísticas a partir de las respuestas obtenidas; y a partir de esta información se elaboraron las conclusiones y recomendaciones destacando que los estudiantes, estén en constante aprendizaje, ya que como se sabe las leyes son dinámicas, cambiantes y es la universidad la principal promotora de estas, permitiendo así crear conciencia y fomentar la cultura tributaria; por lo que las directrices propuestas pueden ser utilizadas como herramienta de apoyo para la formación universitaria.

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Estudiantes, Universidad, Tributos.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE
LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE
ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Autores: Martínez, María y Rodríguez, Leonardo

Tutor: Villalba, Leonardo

Fecha: Noviembre, 2016

SUMMARY

This study aimed to propose guidelines to strengthen the tax culture of the tenth semester students of the School of Business Administration and Public Accounting of the Faculty of Economics and Social Sciences of the University of Carabobo. It corresponded to an investigation within the quantitative paradigm, descriptive and field. The sample consisted of 92 students of the School of Business Administration and Public Accounting of the Faculty of Economics and Social Sciences of the University said. Also, for data collection survey type questionnaire will be used dichotomous of 20 items, with response options Yes and No. After obtaining the results, a percentage descriptive analysis, where tables and graphs statistics were designed from took place of the responses; and from this information the conclusions and recommendations noting that students are constantly learning, because as the laws are known are dynamic, changing and the university is the main promoter of these were developed, allowing to raise awareness and promote culture tax; so that the proposed guidelines can be used as a support tool for university education.

Keywords: Tax Culture, Student, University, Tributes.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Dirección de Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Campus Bárbula



FORMATO DE POSTULACIÓN TUTORIAL

Período: 2016-1

Yo, Leonardo E. Villalba; titular de la Cédula de Identidad 7.042.292, acepto en calidad de tutor al equipo/investigador conformado por:

Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención	
Rodríguez Leonardo	20.897.567	04243627267	leo29_10@hotmail.com	<u>AC</u>	CP
Martínez María	19.480.106	04128462753	yoli_48_90@hotmail.com	<u>AC</u>	CP

Área según **Catalogo de Oferta Investigativa:**
Tributación y derecho aplicado a las organizaciones

Línea según **Catalogo de Oferta Investigativa:**
Mega tendencias tributarias

Interrogante según **Catalogo de Oferta Investigativa:**
¿Cuál es la perspectiva de la tributación local en Venezuela?

Firman:

Tutor:
Nombre y Apellido:
C.I:
E-mail:

Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

Estudiante/Investigador
Nombre y Apellido:
E-mail:

En Valencia, a los 23 días del mes de Mayo del año 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Período Lectivo: 2S/2015

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Tutor: Leonardo Ernesto Villalba González

Título del Proyecto: Directrices para fortalecer la Cultura Tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

CAPÍTULO I El Problema	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
- Planteamiento del Problema	1.-	21/01/2016	Discusión de posibles títulos para el trabajo de investigación.	Tutor:
- Formulación del Problema	2.-	10/02/2016	Revisión y discusión del planteamiento del problema y objetivos general y específico.	Tutor:
- Objetivos de la Investigación	3.-	22/02/2016	Corrección del planteamiento del problema y justificación de la investigación.	Tutor:
- Justificación de la Investigación	4.-	03/03/2016	Revisión del capítulo I	Tutor:



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Período Lectivo: 2S/2015

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Tutor: Leonardo Ernesto Villalba González

Título del Proyecto: Directrices para fortalecer la Cultura Tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

CAPÍTULO II	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Marco Teórico				
- Antecedentes de la Investigación.	1.-	14/03/2016	Discusión sobre los antecedentes de la investigación y años a considerar.	Tutor:
- Bases Teóricas.	2.-	22/03/2016	Revisión y discusión sobre las bases teóricas y bases legales que se pueden contemplar en el trabajo de investigación.	Tutor:
- Bases Legales.	3.-	05/04/2016	Revisión sobre el glosario de términos	Tutor:
- Definición de términos.	4.-	18/04/2016	Revisión del capítulo II	Tutor:



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Período Lectivo: 2S/2015

Asignatura: Investigación Aplicada a las Ciencias Administrativas y Contables

Tutor: Leonardo Ernesto Villalba González

Título del Proyecto: Directrices para fortalecer la Cultura Tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

CAPÍTULO III Marco Metodológico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
- Tipo de Investigación. - Nivel de la Investigación. - Técnicas e instrumentos de recolección de datos. - Población y Muestra. - Procedimientos para recolectar información. - Tipo de muestreo. - Tamaño de la muestra.	1.-	03/05/2016	Presentación y discusión sobre el nivel de la investigación y los tipos de investigación a considerar.	Tutor:
	2.-	23/05/2016	Definición de las técnicas e instrumentos de recolección de datos.	Tutor:
	3.-	06/06/2016	Indicaciones para recolectar la población y muestra.	Tutor:
	4.-	27/06/2016	Revisión del capítulo III	Tutor:



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

TRABAJO DE GRADO **Tutor:** Leonardo Ernesto Villalba González **E-mail del Tutor:** lvillal2007@gmail.com

Título del Trabajo: Directrices para fortalecer la Cultura Tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

CAPÍTULO IV Análisis e Interpretación de Resultados	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
- Elaboración del Instrumento. - Validación del Instrumento. - Aplicación del Instrumento. - Análisis e Interpretación de Resultados.	1.-	04/08/2016	Entrega de los primeros III primero capítulos e Instrumento para su corrección.	Tutor:
	2.-	07/09/2016	Validación del Instrumento	Tutor:
	3.-	28/09/2016	Revisión del análisis e interpretación de los resultados.	Tutor:
	4.-	04/10/2016	Revisión del Capítulo IV	Tutor:



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
 Oficina de Apoyo a la Investigación



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO

Período Lectivo: 1S/2016

TRABAJO DE GRADO **Tutor:** Leonardo Ernesto Villalba González **E-mail del Tutor:** lvillal2007@gmail.com

Título del Trabajo: Directrices para fortalecer la Cultura Tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

CAPÍTULO V La Propuesta	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
- Presentación de la propuesta. - Misión y Visión de la propuesta. - Beneficiarios de la propuesta. - Objetivos de la propuesta. - Fundamentación de la propuesta. - Justificación de la propuesta. - Factibilidad de la propuesta. - Diseño de la propuesta.	1.-	20/10/2016	Entrega del Capitulo V para su corrección.	Tutor:
	2.-	24/10/2016	Entrega de corrección de la misión, visión y beneficiarios de la propuesta	Tutor:
	3.-	30/10/2016	Revisión del Capitulo V.	Tutor:
	4.-			Tutor:

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Resumen	ix
Formato De Postulación Tutorial	xi
Control De Etapas Del Trabajo De Grado	xii
Índice General	xvii
Índice De Cuadros	xx
Índice De Gráficos	xxii
Introducción	24
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	26
Formulación del Problema	30
Objetivos de la Investigación	30
Objetivo General	30
Objetivos Específicos	30
Justificación e Importancia de la Investigación	30
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación	33
Bases Teóricas	41
Bases Legales	56
Definición de Términos	59

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de la investigación	61
Tipo de investigación	61
Nivel de la Investigación	62
Diseño de la Investigación	63
Modalidad de la Investigación	63
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	64
Validez del instrumento	67
Población y Muestra	67
Tipo de Muestreo	67
Tamaño de la Muestra	68
Unidad Muestral	69
Área geográfica del estudio	69
Procedimiento para recolectar la información	69
Técnicas para procesar la información	70

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis de los Resultados	71
----------------------------	----

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta	95
Misión de la Propuesta	96
Visión de la Propuesta	96
Beneficiarios de la Propuesta	96
Objetivos de la Propuesta	97

Objetivo General	97
Objetivos Específicos	97
Fundamentación de la Propuesta	97
Justificación de la Propuesta	98
Factibilidad de la Propuesta	100
Diseño de la Propuesta	101
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	107
LISTA DE REFERENCIAS	108

ÍNDICE DE CUADROS/TABLAS

CUADRO No.	Pág.
1. Tributos que puede exigir el estado.	66
2. Deberes formales que se establecen en las leyes tributarias.	67
3. Los tributos son prestaciones en dinero exigidas por el Estado a los particulares.	68
4. El contribuyente es el sujeto pasivo de la relación tributaria.	69
5. significado de las siglas SENIAT.	70
6. El valor de la unidad tributaria actual es de 177 Bs.	71
7. La alícuota general vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 15%.	72
8. Considera que todos los ciudadanos deben pagar tributos.	73
9. Considera que los valores de los impuestos actualmente son razonables.	74
10. Las sanciones aplicadas por infracción tributaria son razonables.	75
11. La labor del SENIAT como ente recaudador de tributos es buena.	76
12. Considera justo la exigencia del Estado para que los ciudadanos cumplan sus deberes tributarios.	77
13. El Estado administra eficientemente los ingresos que recauda por tributación.	78
14. Cumple sus obligaciones tributarias de manera gustosa y voluntaria.	79
15. Se incluye dentro del pensum de estudio una asignatura dirigida al aprendizaje de la cultura tributaria.	80
16. Considera necesario recibir formación sobre cultura tributaria dentro de sus estudios universitarios.	81
17. Considera que la información recibida en esta casa de estudios, sobre cultura tributaria es suficiente.	82
18. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha cumplido su función de informar, formar y promover la cultura tributaria.	83

19. Conoce los cambios, reformas e innovaciones ocurridas en las leyes tributarias a través de programas formativos realizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.	84
20. Estaría de acuerdo en realizar talleres para obtener más conocimiento sobre la Cultura Tributaria, si la Universidad dictara los mismos.	85
21. Matriz DOFA.	86
22. Contenido Programático de la Propuesta.	96
23. Contenido Programático de la Propuesta.	97
24. Contenido Programático de la Propuesta	98

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO NO.	Pág.
1. Tributos que puede exigir el estado.	66
2. Deberes formales que se establecen en las leyes tributarias.	67
3. Los tributos son prestaciones en dinero exigidas por el Estado a los particulares.	68
4. El contribuyente es el sujeto pasivo de la relación tributaria.	69
5. significado de las siglas SENIAT.	70
6. El valor de la unidad tributaria actual es de 177 Bs.	71
7. La alícuota general vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 15%.	72
8. Considera que todos los ciudadanos deben pagar tributos.	73
9. Considera que los valores de los impuestos actualmente son razonables.	74
10. Las sanciones aplicadas por infracción tributaria son razonables.	75
11. La labor del SENIAT como ente recaudador de tributos es buena.	76
12. Considera justo la exigencia del Estado para que los ciudadanos cumplan sus deberes tributarios.	77
13. El Estado administra eficientemente los ingresos que recauda por tributación.	78
14. Cumple sus obligaciones tributarias de manera gustosa y voluntaria.	79
15. Se incluye dentro del pensum de estudio una asignatura dirigida al aprendizaje de la cultura tributaria.	80
16. Considera necesario recibir formación sobre cultura tributaria dentro de sus estudios universitarios.	81
17. Considera que la información recibida en esta casa de estudios, sobre cultura tributaria es suficiente.	82
18. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha cumplido su	83

- función de informar, formar y promover la cultura tributaria.
- 19.** Conoce los cambios, reformas e innovaciones ocurridas en las leyes tributarias a través de programas formativos realizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. 84
- 20.** Estaría de acuerdo en realizar talleres para obtener más conocimiento sobre la Cultura Tributaria, si la Universidad dictara los mismos. 85

INTRODUCCIÓN

La cultura es el conjunto de informaciones y habilidades que posee un individuo. Es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones. Es decir que para el desarrollo de los individuos en una sociedad un tema fundamental es la cultura.

Ahora bien, la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país.

De allí que la cultura es aprendida y compartida, razón que permite entrever la falta de una cultura dirigida especialmente a los tributos considerado un aspecto muy fundamental que debe ser desarrollado profundamente en todos los sectores educativos de la nación. Para que esto pueda lograrse es necesaria la formación a temprana edad de una educación tributaria con el propósito de conocer los impuestos existentes y la aplicación de cada uno de ellos.

Por esta razón, la administración tributaria busca los mecanismos necesarios para establecer tanto en los sistemas educativos como en el resto de una sociedad la formación de una cultura tributaria, poniendo a su disposición todas las herramientas posibles para asentar una base sólida que permita facilitar los conocimientos en materia tributaria y reforzar en cada uno de los individuos valores, creencias y

actitudes en modo de concienciar tanto el deber de cumplir con las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos como de las necesidades que pueden solventarse si el Estado hace un uso adecuado de los recursos, para mejor comprensión y conocimiento se realiza la siguiente investigación que busca proponer directrices que fortalezcan la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, para lo cual el estudio se estructuró así:

El Capítulo I que contiene la problemática planteada, los objetivos de la investigación así como la justificación del estudio.

El Capítulo II enmarca el marco teórico el cual se integra de los antecedentes, basamento teórico y legal que fundamenta el estudio y el glosario de términos.

El Capítulo III que consta del nivel y tipo de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos así como la población y muestra.

El Capítulo IV consta del análisis de los resultados.

El Capítulo V plantea la propuesta que surge como resultado de la presente investigación. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que surgen de la investigación, además de las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

A través del desarrollo de la historia y la evolución del hombre y las sociedades, el tributo pasó de ser una obligación o una forma de pago que obedecía a situaciones de capricho, mandato divino o sojuzgamiento de un pueblo sobre otro a una contribución por medio de prestaciones de servicio personales en el área militar u otra de tipo económico liquidable en dinero o en especie.

Se puede inferir que el tributo ha estado empleándose de diversas maneras y enfoques, pasando de ser una obligación bajo aspectos irracionales para el contribuyente hasta el punto de convertirse en un aporte para el sustento de una sociedad con ciertos derechos aplicados al sujeto pasivo, así como los espacios donde se genere dicha obligación; lo cual es a nivel global.

La política tributaria en América Latina ha sido objeto de continuo tratamiento, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en la evaluación de sus repercusiones económicas. Su interacción con las políticas macroeconómicas, sus efectos sobre el ahorro y la inversión, y su impacto en la distribución de los ingresos, son temas sobre los que aún hay un amplio margen de incertidumbre, si bien se encuentran estudios sobre la situación de países determinados.

Históricamente, estos sistemas tributarios se han caracterizado por la escasez de los recursos que generan, necesarios tanto para proveer bienes públicos como para financiar políticas que mejoren la distribución del ingreso. Aunque en casi todos los

Países de América Latina ha habido un crecimiento de la presión tributaria media en la última década, el incremento no ha estado al nivel de las expectativas y necesidades.

Venezuela no escapa de estar en la situación anteriormente descrita, lo cual genera que en el país aún exista una cultura tributaria débil, en base a la información o desinformación por parte del contribuyente, cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, evasión o fraude fiscal y, en general, cuando se mencionan las circunstancias personales y sociales de quienes pagan los impuestos.

La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los tributos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario y fundamental incrementarla. Sin embargo, esta área en Venezuela aún es compleja, ya que implica un cambio de actitud en el ciudadano.

Además, en la medida en que los contribuyentes cumplan, podrán tener el derecho a reclamar los beneficios que el Estado debe otorgarles por obligación, entre ellos, la calidad de servicios públicos tan deseados y necesitados para la sociedad.

La cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.

Para llegar a esto, debe lograrse una educación tributaria en todos los estratos sociales en modo de fortalecer aspectos importantes en un ser humano como lo son las creencias, actitudes, comportamientos y conocimientos acerca de los deberes pero también de los derechos que otorgan las leyes en materia tributaria.

En Venezuela se busca la conciencia a los habitantes para formar el hábito de pago de tributos voluntarios y no obligados por alguna ley, ya que siempre se ha visto como una imposición, en donde los beneficios que se perciben no compensan lo aportado, no sólo económicamente sino socialmente.

Una buena estrategia para tener una cultura tributaria es la que se basa en hacer publicidad y difundir los beneficios que trae el pagar el tributo para que de esta forma el ciudadano conozca que se va a hacer con el dinero que está pagando y así lo realice de manera voluntaria y no por ser una obligación, también es necesario formar conciencia en las comunidades y municipios, para así motivarlos a pagar el tributo y con ello evitar situaciones que afecten el proceso administrativo y por ende, se perjudique la ejecución de obras en pro de la comunidad.

La universidad forma un papel realmente protagónico en el marco de esa necesitada formación y promoción de valores para la población, considerando que, la academia es ese espacio después del hogar, donde los venezolanos se forman profesionalmente, absorbiendo una infinidad de valores que convierten al ciudadano en una persona íntegra que posteriormente, pueda ser respetada por la sociedad generando confiabilidad. Sin embargo, los investigadores en cuestión pueden inferir que la realidad sobre la formación de cultura tributaria por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo hacia sus estudiantes podría ser mejorada en el tiempo a través de cambios estructurales y paradigmáticos en cuanto al tema de la cultura tributaria se refiere.

El Pensum académico, tanto de los estudiantes de contaduría pública como los de administración comercial carece en sus primeros niveles de asignaturas que ayuden a comprender lentamente, la función en el mundo que poseen los tributos, para el mejoramiento económico fiscal de los países. No es sino hasta semestres muy avanzados que se tratan estas problemáticas que tanta profundidad poseen. Aunado a

esto, se puede inferir que el incentivo de los estudiantes por este tipo de asignaturas que involucren el tema tributario, es medianamente bajo, y este podría ser un factor muy influyente en cuanto a la comprensión de tópicos importantes de la materia que tienen una aplicación implícita en la vida laboral de todos los egresados como administradores comerciales y contadores públicos, ya que todos al obtener trabajos en empresas privadas, públicas o aun, cuando se dediquen al libre ejercicio de su profesión, generaran rentas que deberán justificar al fisco nacional y posteriormente pagar algún tributo cualquiera que sea su naturaleza, bien sea un impuesto, una tasa o una contribución especial.

Es allí donde radica la importancia de porque la Facultad debería hacer más énfasis en cuanto a esta rama de los tributos en el pensum académico con el objeto de que el estudiante al cursar el décimo semestre de la ya mencionada facultad cualquiera que sea su carrera cursada, tenga el dominio de comprender y analizar de manera compleja, conceptos como la cultura tributaria y los inherentes a ella. Cuando se utiliza el término de analizar de manera compleja, los investigadores se refieren al arte de tener una visión sistémica de las cosas que lo rodean, no ver las cosas como un todo, sino como un sistema, un conjunto de elementos que se relacionan entre sí y forman un todo, donde el valor real del sistema y su comprensión radica en saber cómo gravitan las partes y como se relacionan entre sí. Dicha analogía viene inspirada en el basamento teórico sobre el pensamiento complejo del autor Jorge Riechmann.

Es por ello, que los estudiantes que cursan el décimo semestre, próximos a egresar como Licenciados en Administración Comercial y Contaduría Pública de la Universidad de Carabobo, deben ser agentes multiplicadores de valores, contribuyendo con educación y formación al fortalecimiento y arraigamiento de una cultura tributaria nacional que se traduzca en cambios de paradigmas y una posterior optimización de los recursos recaudados a través de los tributos, generando un clima de confiabilidad y bienestar social para los venezolanos.

Formulación del problema

De esta manera, surge la siguiente interrogante, ¿Cómo es la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, y como se puede fortalecer?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Proponer directrices que fortalezcan la Cultura Tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de AC-CP de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

Objetivos específicos

Determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los estudiantes del décimo semestre de AC-CP

Analizar las debilidades y fortalezas en conocimientos sobre cultura tributaria por parte de los estudiantes del décimo semestre de AC-CP.

Definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre de AC-CP.

Justificación de la investigación

La presente investigación se justifica bajo la premisa de que la educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria, por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de

conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

Con esta investigación se quiere lograr el conocer más acerca del tema y de la misma manera, fomentar el interés de los estudiantes por este importante tópico, debido a su relevancia en cuanto al desenvolvimiento óptimo, ético y moral que puedan tener en su inmediatamente posterior vida profesional. Por otra parte, se busca proponer una iniciativa de mejora en cuanto al fomento de la cultura tributaria en los estudiantes de la Facultad, empezando por los que están próximos a egresar como licenciados, con la finalidad de que en un futuro cercano pueda aplicarse a los estudiantes de semestres más bajos, a través de estrategias aplicadas por la Facultad para dicho mejoramiento, siempre de la mano con el interés del estudiante, que en su propio razonamiento pueda entender que mejorar su cultura tributaria lo convertirá en un mejor ciudadano y creará un efecto multiplicador de valores que podría traducirse en un mejoramiento para el país, viéndolo desde una óptica micro. Es por eso que se tomó como objeto de estudio a los estudiantes del décimo (10) semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Faces) de la Universidad de Carabobo. Con los cuales se obtendrá la información de cuáles son sus conocimientos y cuáles son las fortalezas y debilidades existentes con respecto al tema de la cultura tributaria.

Asimismo esta investigación es importante además, porque permitirá ofrecer herramientas y propuestas que lleven a concienciar y motivar a los contribuyentes a que cumplan con las obligaciones tributarias de manera que se logre una mayor recaudación de esta y que permita mejoras a la calidad de vida del venezolano.

De esta manera, se busca estar en sincronía y a la vez, ser participe directo en la consecución de uno de los objetivos planteados en el Plan de la Patria para el período (2013-2019). Según el plan de la nación ejecutado por el actual presidente Maduro

Moros, Nicolás (2013:8) “Mejorar y promover la eficiencia de la gestión fiscal del sector público para generar mayor transparencia, y confiabilidad sobre el impacto económico y social de la política fiscal”.

Por ende, con esta investigación se persigue realizar un análisis de la Cultura Tributaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (Faces) de la Universidad de Carabobo a los estudiantes del décimo (10) semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública; con lo cual se pretende también, generar antecedentes para que los estudiantes puedan tener conocimiento en relación al cumplimiento que toda obligación tributaria lleva inherente, es decir, lo referido al derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones. Cabe concluir que esta investigación servirá de aporte a los estudiantes que quieran conocer o indagar más sobre el tema objeto de estudio.

Finalmente, esta investigación contribuirá a fortalecer la línea de investigación de Gestión de la Cultura Tributaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación

Según Tamayo y Tamayo (2004):

En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. El antecedente puede indicar conclusiones existentes en torno al problema planteado. (p. 146)

La selección de la metodología de investigación utilizada es amplia, y busca cumplir de manera eficaz con el planteamiento de la investigación, que enmarcará los procedimientos a seguir. La investigación debe estar apoyada por textos, publicaciones y trabajos de investigación que guarden relación con el presente trabajo, los cuales sirven de base para un estudio más a fondo sobre el tema, los cuales otorgan validez a la información reflejada.

Ayala, Colina y Duque (2015), en su trabajo de grado **“Programa de Sensibilización en el Área de la Cultura Tributaria para las Personas Naturales domiciliadas en el Municipio José Laurencio Silva del Estado Falcón”**, planteo la inquietud de crear una Cultura Tributaria en los habitantes de este Municipio, el cual surge debido a que en este sector no existe una Cultura Tributaria solida, esto trae como consecuencia que las personas, por el desconocimiento, no cumplan con los pagos en los momentos que deben realizarlos, es por ello que se debe lograr que todas las personas naturales se familiaricen con los impuestos que se pagan en el país, especialmente el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), y que tomen conciencia de la importancia de este tributo.

El tipo de investigación utilizado es No Experimental de campo con apoyo documental. La población quedo representada por los habitantes del Sector Pueblo Nuevo del Municipio José Laurencio Silva del Estado Falcón en el que se encuentran 70 viviendas. Se tomo una muestra probabilística simple por azar de treinta por ciento (30%) de la población la cual representa veintiuna (21) de estas viviendas.

Como técnica de recolección de datos se utilizo el método de la observación directa, esta técnica permite tener la información sobre el desconocimiento que presentan las personas naturales del Municipio José Laurencio Silva del Estado Falcón, y para recolectar información fue necesaria la aplicación de cuestionarios realizados a la muestra seleccionada de la población bajo estudio, a fin de determinar su nivel de conocimiento sobre el tema, así como el grado de interés que posean los miembros del Sector Pueblo Nuevo del Municipio José Laurencio Silva del Estado Falcón.

El resultado del cuestionario realizado a los contribuyentes del Sector Pueblo Nuevo demuestra la carencia de conocimiento en Impuesto Sobre la Renta (ISLR) que existe en la mayoría de la población consultada en donde un 48% tiene conocimiento deficiente de ISLR, el 38% posee conocimiento regular, una 10% tiene buen conocimiento sobre el tema y solo un 5% conserva un excelente conocimiento sobre este impuesto.

Esta investigación es importante como antecedente ya que muestra que en algunos Estados más que en otros aun existe desconocimiento sobre el pago de los impuestos y sobre la falta de una Cultura Tributaria que permita que las personas se familiaricen con el tema.

Lamas L. y Núñez R. (2015), en su trabajo de grado **“Diseño de un Programa para la Formación Ciudadana de la Cultura Tributaria en el Subsistema de**

Educación Media. Caso: Centro de Capacitación “Casa Don Bosco”, Naguanagua, Estado Carabobo”, plantearon de acuerdo con conversaciones sostenidas con los docentes, a pesar que la programación educativa impartida por esta casa de estudios está diseñada para que los estudiantes se desenvuelvan en el campo laboral; los mismos no poseen conocimiento alguno en el área fiscal, lo cual es indispensable en su formación como futuros contribuyentes; así como también para el cumplimiento voluntario su deber como ciudadanos responsables; ya que la temprana formación de la cultura tributaria abre las puertas al entendimiento.

El propósito de diseñar un programa para la formación de la cultura tributaria en los estudiantes del sexto año de Educación Media del Centro de Capacitación “Casa Don Bosco” del Municipio Naguanagua, considerando la situación presentada en la unidad de estudio, en la que a pesar que la programación educativa impartida por esta casa de estudios está diseñada para que los mismos se desenvuelvan en el campo contable; los mismos no poseen conocimiento alguno en el área fiscal, lo cual es indispensable para su formación como futuros contribuyentes.

La metodología consistió en un estudio tipo proyecto factible bajo un diseño de investigación de campo, así como la aplicación de la encuesta como instrumento de recolección de datos, la cual fue aplicada a una muestra de 35 estudiantes con la cual se determinó su nivel de conocimiento para la formación ciudadana de la cultura tributaria en los estudiantes, se identificaron los factores que inciden en el desarrollo de un programa educativo de formación ciudadana de la cultura tributaria y se verificaron los elementos para la formación de la cultura tributaria.

Este trabajo de grado es importante como antecedente ya que muestra que la cultura tributaria es un tema que debe ser conocido y manejado desde la educación media y diversificada, lo cual ayuda a esta investigación a mejorar en algunos aspectos la información que ah sido empleada.

Jiménez F. (2015), en su trabajo de grado **“Estudio de la Cultura y Conciencia Tributaria de los Contribuyentes del Sector Centro, Municipio Bejuma, Estado Carabobo”**, planteo que la cultura tributaria implica conocimiento de deberes y derechos ciudadanos. Sin embargo, hoy en día se aprecia el esfuerzo positivo que está llevando a cabo el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria con miras a ser más eficiente, aunque por otro lado se encuentra la pésima administración de los recursos por parte de los entes del sector público en sus distintos niveles. Tiene como objetivo proponer aspectos resaltantes para la optimización de la cultura y conciencia tributaria de los contribuyentes del sector centro, del municipio Bejuma, Estado Carabobo.

La investigación fue de tipo descriptivo, con un diseño No Experimental Transeccional de Campo, su población estuvo representado por los contribuyentes del sector centro, del municipio Bejuma, Estado Carabobo. Con una muestra constituida por 31 personas, siendo este un numero representativo y significativo de la población en estudio, es decir los contribuyentes del sector centro, del municipio Bejuma, Estado Carabobo.

Se evidenció que solo del 3,2% de los encuestados manifestaron siempre recibir algún tipo de información o educación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que un 25,8% expresó recibirla casi siempre, la mayoría constituida por un 64,5% dijo recibirla solo a veces y finalmente un 6,5% dijo nunca recibirla. Estos resultados dejan entre ver una necesidad no atendida en cuanto a la educación en materia de obligaciones tributarias que pudiese tener una relación significativa con la cultura y conciencia tributaria de la población en estudio.

Este antecedente ayudo en la investigación con algunas bases teóricas que son necesarias para ampliar y mejorar la información suministrada en este trabajo de

grado, además de que aporta perspectivas diferentes sobre el tema de la cultura tributaria.

Páez L. (2013), en su trabajo de grado **“Gestión de la Cultura Aduanera y Tributaria en la Comunidad Indígena Wayuu del Municipio Guajira del Estado Zulia (2010-2012)”**, considera que en el mencionado territorio pareciera existir desconocimiento e incumplimiento de la legislación establecida en la doctrina tributaria venezolana.

Dichos factores permiten incurrir en ilícitos establecidos en la Carta Magna Venezolana y en la Ley sobre el Delito de Contrabando, donde pareciera que un grupo considerable de la población caracterizada por la etnia Wayuu presenta incumplimiento a las órdenes de la Administración Tributaria, acarreando sanciones administrativas y penales por su incumplimiento.

Dada esta situación, el fin que persigue esta investigación es proporcionar al contribuyente indígena, la información tributaria necesaria, creadas por la Administración Tributaria para contrarrestar los ilícitos aduaneros en la zona fronteriza del Estado Zulia, que a su vez se convierta en un promotor, así como un ente controlador coadyuvante de la función del Estado como Contraloría Social Tributaria.

Lo aportado por la investigación permite observar que para el 2013 en algunos estados existía el desconocimiento de la cultura tributaria, es por eso que esta investigación facilita algunos términos que son necesarios para la continuación de este trabajo de grado.

Andrade y García (2012) en su trabajo de grado titulado **“Cultura Tributaria para una mayor recaudación fiscal”**, buscan determinar el conocimiento que

poseen los alumnos de primaria y secundaria respecto a contribuciones y el uso de los mismos, determinar el grado de conocimiento que poseen sobre los servicios que se obtiene como consecuencia del pago de los tributos, además busca concientizar a los futuros contribuyentes y a los propietarios de microempresas puesto a que con su aporte se evidenciará una alza en recursos lo cual genera el beneficio de los individuos que conforman la sociedad.

La investigación se realizó bajo el método inductivo de tipo descriptivo, en el cual plantean un análisis de la situación económica, financiera, política y social que se presentaba, donde se hizo una investigación de campo evaluada a través de encuestas obteniéndose información necesaria y concisa para determinar el grado de conocimiento en materia de tributos que poseen los ciudadanos que tienen o no negocios propios y aquellos alumnos de los distintos niveles de educación en el municipio Valles de Santiago en Guanajuato – México la cual condujo a deducir si una buena educación fiscal trae como resultado una cultura tributaria que incrementa la recaudación fiscal.

Se realizaron dos tipos de cuestionarios unos basados a personas potencialmente activos a tener un negocio propio y otro dirigido a estudiantes entre diez (10) y trece (13) años que representan la edad promedio de los niveles de educación estudiados, el cuestionario fue aplicado de manera personalizada abordando a las personas en lugares públicos; en el nivel de educación primaria fueron encuestados con el permiso de las autoridades educativas. El tamaño de la muestra fue de trescientas (300) personas tomadas al azar, donde ciento cincuenta (150) personas eran alumnos de distintas escuelas y el resto las personas en miras de negocio propio.

La conclusión obtenida de dicha investigación es que existe carencia en cuanto al conocimiento del pago de tributos, el origen y uso del mismo así como también, el

beneficio que se obtiene a través del cumplimiento de las contribuciones de impuestos, por lo cual, la implementación de una cultura tributaria desde los niveles más bajos de educación es una de las mejores opciones que el Estado Mexicano debe considerar para fortalecerse además de implementar un civismo fiscal el cual irá educando a las nuevas generaciones de mexicanos con la responsabilidad no sólo de cumplir con las obligaciones sino de formar una sociedad con mente de servir y cumplir con su país.

El aporte de esta investigación es importante para el trabajo planteado ya que se muestra que la cultura tributaria es un conocimiento que debe ser adquirido desde las escuelas y que estos no vayan creciendo con el desconocimiento de la cultura tributaria del país, lo que permite también saber cuál es el grado de conocimiento y formación que tienen los estudiantes de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública del decimo semestre de la Universidad de Carabobo.

Luna K, (2012) **“Propuestas para Incorporar Competencias en Materia Tributaria a la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo para Optimizar su Gestión en Función de Incentivar la Cultura Tributaria de la Comunidad Universitaria”**, el cual busca establecer que las Facultades y Dependencias presentan debilidades desde el punto de vista tributario, porque muchos de los responsables para llevar a cabo el desarrollo del área administrativa, no son contadores ni administradores, y no saben emplear bien la normativa tributaria. A su vez, se ha podido observar en la recepción de facturas que no cumplen con los deberes formales exigidos por las providencias dictadas por el SENIAT. Entre sus objetivos esta Proponer lineamientos donde se incorporen competencias tributarias en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, para que se optimice su gestión en función de que se incentive la Cultura Tributaria en la Comunidad Universitaria.

La investigación se enmarcó dentro de los estudios descriptivos, apoyado bajo la investigación de tipo documental, considerando una población de 15 encuestados para una muestra de 10 personas, utilizando la encuesta como instrumento. La mitad de los encuestados señalan que reciben con frecuencia, talleres en materia tributaria, mientras que la otra mitad muestra lo contrario. Por lo que se hace necesario que la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, pueda intervenir en el área tributaria para agilizar la realización de talleres, con personal capacitado del propio SENIAT, es decir, expertos en la materia, para de esta manera incentivar la cultura tributaria en esta casa de estudios.

Siguiendo el mismo orden de ideas, también pudiesen impartir o programar talleres los integrantes de la Unidad de Impuestos de la misma universidad, porque ellos están capacitados y a su vez resultan afectados por el trabajo que de manera deficiente realice las Unidades Ejecutoras Locales adscritas a las Facultades y 50 Dependencias, por ende, en la Dirección recae toda la responsabilidad ante el Fisco Nacional.

Esta investigación se tomo como uno de los antecedentes para este trabajo de grado ya que persigue fines comunes que pueden ayudar a la realización de la investigación, el cual era el conocimiento sobre Cultura Tributaria que existe dentro de la comunidad universitaria, cabe destacar que este antecedente aunque fue utilizado para referirse a los estudiantes, va dirigido específicamente al personal administrativo de la universidad.

Padrón M, (2011) en su investigación titulada **“Desarrollo de Estrategias Gerenciales que Contribuyan a la Formación en Cultura Tributaria del Contribuyente en Valencia estado Carabobo”**. Plantea una problemática que consiste fundamentalmente, en la necesidad de cambiar la forma paradigmática con que se aborda la cultura tributaria para transformarla en una manera efectiva de

contribución que produzca beneficios para todos. El objetivo que busca con esta investigación es Proponer estrategias gerenciales que contribuyan a la formación en cultura tributaria del contribuyente en Valencia Estado Carabobo.

Además de diagnosticar el nivel de cultura tributaria que poseen los contribuyentes del mismo. El mismo está enmarcado dentro de la modalidad de proyecto factible, sustentado en una investigación de campo descriptiva. Con una población de carácter finito y una muestra de 28 contribuyentes. Y se utilizo el cuestionario con respuestas cerradas y encuestas como instrumento.

Se pudo observar que el cien por ciento (100%) de los encuestados, consideran necesario la implementación de un plan estratégico para el mejoramiento de su cultura tributaria en los contribuyentes de Valencia Estado Carabobo, con el fin de involucrarse en sus deberes y derechos con el fisco nacional; además, la muestra de los contribuyentes, creen necesario el enriquecimiento de su cultura tributaria a través de planes estratégicos. Lo que es una ventaja para este estudio pues justifica su realización.

Esta investigación aporta al trabajo de grado aquella información que debe tener el contribuyente sobre la Cultura Tributaria, además que posee puntos que son importantes para dicha formación y que puede ayudar en la investigación que se está planteando.

Bases teóricas

Según Fidias, Arias (2006) “Las bases teóricas indican el desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado” (p. 107).

Las bases teóricas representan el corazón del trabajo de investigación, ya que comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el problema en estudio, dado que es sobre este que se construye todo el trabajo. Una buena base teórica constituye la plataforma sobre la que se construye el análisis de los resultados derivados en el trabajo, sin ella no se pueden analizar dichos resultados.

Historia de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública

Cincuenta y tres años después de su creación, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo presenta cuentas claras de su arraigo popular. De 500 estudiantes, 11 profesores, 2 Escuelas y 8 aulas que registrara hace un poco más de medio siglo, muestra ahora una población de casi 16.000 estudiantes y 600 profesores (350 nómina ordinaria y 250 contratados); 4 Escuelas, una extensión en La Morita (Edo. Aragua), un área de estudios de Postgrado, tanto en Bárbula como en Aragua; 144 aulas y 4 auditorios.

No extraña, entonces, que sea reconocida como la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales más grande del país, con un aporte aproximado de 30.000 profesionales de las carreras de Administración Comercial, Contaduría Pública, Economía, Relaciones Industriales, y hasta unos 300 educadores, pues en algún momento y durante un buen tiempo acogió a la Escuela de Educación, que luego se transformó en Facultad.

Mirada atrás para construir el futuro

En 1892 se reabre la Universidad de Valencia con las carreras de Medicina, Derecho y Agrimensura. Pero, lamentablemente, ésta es cerrada en 1904 y debe aguardar hasta 1958 para ser reabierta de manera definitiva bajo el nombre de

Universidad de Carabobo, de acuerdo al Decreto No. 100, de fecha 21 de marzo, con solo tres facultades: Ingeniería (Industrial), Derecho y Medicina.

En esa misma fecha nace la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, adscrita a la Facultad de Derecho, cuya primera clase fue dictada el 14 de octubre de ese mismo año.

Sólo dos años después -gracias al impulso especial de quien es considerado por muchos su gran promotor, el profesor Luis Delgado Filardo (ya fallecido)- es creada la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En ese momento la integran las escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, así como la de Economía, que celebró su primera clase el 16 de julio de 1960.

Competencias del egresado en Administración Comercial Y Contaduría Pública

Competencias del Contador Público: este profesional está capacitado para organizar, planificar y dirigir los servicios de contabilidad y asesorar sobre problemas contables y financieros, tanto del sector público como del privado. Está capacitado para asesorar, revisar y preparar todo lo concerniente a las declaraciones fiscales y tributarias, así como también es capaz de realizar auditorías financieras y emitir los resultados correspondientes.

Competencias del Administrador Comercial: el administrador comercial está capacitado para dirigir, asesorar, planificar, evaluar y controlar los procesos administrativos que se conducen en la administración pública o privada, así mismo, toma decisiones y soluciona problemas a nivel empresarial, materia tributaria, fiscal, relaciones corporativas y organizacionales.

Cabe destacar que ambos profesionales en sus perfiles están capacitados para manejar el área de los tributos, ya que la universidad tiene algunas materias que hablan sobre este tópico, aunque no se profundice mucho ya que las mismas son dadas en los últimos semestres de las respectivas carreras, por lo que deja en el estudiante cierta debilidad con referencia al tema, es por ello que se quiso profundizar mucho más en este tema, sobre todo dentro de las instalaciones de la Universidad de Carabobo, de manera de conocer aquellas debilidades que presentan los estudiantes del décimo semestre de ambas carreras sobre lo que es la cultura tributaria

La Cultura

El concepto de la cultura es un concepto que tiene siglos siendo discutido, es por eso que, Rocher (1996) inspirado en la definición que hace Taylor y otros autores de la cultura, se inclina por presentarla como:

Un conjunto trabado de maneras de pensar, de sentir y de obrar más o menos formalizadas, que aprendidas y compartidas por una pluralidad de personas, sirven, de un modo objetivo y simbólico a la vez, para constituir a esas personas en una colectividad particular y distinta. (p. 111)

Los pueblos del mundo, desde su fundación, van desarrollando su cultura, la cual, se plasma en sus formas de vida, organización social, filosofía y espiritualidad; normatividad ética y jurídica; arte, ciencia y tecnología; economía y comercio, educación; memoria histórica, lengua y literatura entre otros. Se puede inferir entonces que, la cultura es todo aquello, material o inmaterial (creencias, valores, comportamientos y objetos concretos), que identifica a un determinado grupo de personas, y surgen de sus vivencias en una determinada realidad.

La Universidad de Carabobo es una gran planta de producción de cultura, a través de todos sus órganos, y todas sus facultades, en este caso, específicamente la

de ciencias económicas y sociales, es una fuente que emana diversidad cultural y de pensamiento, a través de grandes personajes dentro de la misma, que intentan cada día de su vida académica, dejar un legado cultural, aportando conocimientos para la solución de problemas, así como también el arraigamiento de costumbres, reglas, hábitos, jergas, etc., que fortalecen enormemente la cultura de la universidad, y de esta manera puedan egresar personas de correctos pensamientos y mucha ética, que permitan contribuir al cambio en la sociedad que tanto se necesita.

Los Tributos

El tributo ha sido definido de diversas maneras de acuerdo a diferentes criterios. Según Villegas (1999:67), los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. La clasificación tripartita (impuestos, tasas y contribuciones especiales) de los tributos se basa en dos criterios no vinculados entre sí: el hecho imponible y el destino de la recaudación.

De acuerdo con el primer criterio, en los Impuestos, el hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. En las tasas, el hecho imponible está integrado por un servicio a cargo del Estado que se refiere o afecta en mayor o menor medida al contribuyente y en las contribuciones especiales, el hecho generador consiste en especiales beneficios que reciben determinados contribuyentes, como consecuencia de actividades del Estado consistentes en cambios de uso o de intensidad de uso en los planes de ordenación urbanística o en la ejecución de obras, que incrementan el valor de sus propiedades y, por consiguiente, de su patrimonio.

En cuanto al destino de la recaudación, lo recaudado por concepto de impuesto se aplica a la satisfacción de necesidades generales de la población, mientras que en

el caso de las tasas y las contribuciones especiales no se justificaría de modo alguno que la ley asignara el producto de estos tributos a destinos ajenos a las necesidades del servicio o la obra que constituye su presupuesto de hecho.

Los estudiantes del décimo semestre de la escuela de administración comercial y contaduría pública de la facultad de ciencias económicas y sociales de la universidad de Carabobo, deben tener conocimientos claros sobre estos conceptos, y así al egresar como profesionales poder resolver problemas, dudas o inquietudes en cuanto a este tema se refiere, llegar a ser un buen contribuyente y así apoyar al desarrollo fiscal del país.

La Cultura Tributaria

Acerca la cultura tributaria Golía (2003, p. 1) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

En Venezuela se está tratando de llegar a la conciencia de todos los habitantes para formar el hábito de pago de tributos voluntarios y no obligados por alguna ley, ya que siempre se ha visto como una imposición, en donde los beneficios que se perciben no compensan los aportados, no sólo económicamente sino socialmente.

La cultura tributaria es uno de los elementos más importantes dentro de la presente investigación, representan el núcleo de la misma, es el tópico central sobre el cual se basan los investigadores para aportar posibles mejoras a la cultura tributaria de un país, realizando un pequeño aporte al proponer intensificar la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la

Universidad de Carabobo mediante la educación tributaria. Partiendo del hecho de que la educación es uno de los procesos más efectivos para generar cultura y desarrollo en un país.

Política Tributaria

La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

De acuerdo a Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2012), al referirse a la política tributaria señala:

La política tributaria afecta a casi todos los aspectos de la economía y la sociedad. El tamaño del Estado, la magnitud de la redistribución de la riqueza y las decisiones de consumir e invertir están relacionados con este campo fundamental de la política. Dados los grandes efectos que puede tener en la eficiencia y la equidad, la política tributaria tal vez sea el campo de la política pública donde existen más intereses en juego. (p. 112)

La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria.

Política Fiscal

Según información extraída del portal web del Servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria (SENIAT), se puede inferir que, la política fiscal

es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta.

De acuerdo con Cisneros (2005), al referirse a la política fiscal del país señala:

Lamentablemente para nuestro país, la política fiscal ha sido mal llevada a lo largo de muchos períodos gubernamentales, uno y otro gobierno han tratado de implantar paquetes económicos que reactiven la economía venezolana, pero lamentablemente fallan al no poder controlar el Gasto Público y mucho menos se ha creado una cultura tributaria en los ciudadanos y empresas Venezolanas. (p. 15)

Durante los períodos de bonanza petrolera que vivía el país y hasta la llegada del viernes negro, la costumbre por parte de los gobiernos; era tener un enorme gasto público producto de un abultado número de subsidios y regalías; y una política de endeudamiento demasiado arriesgada, y como los ingresos por concepto de exportaciones petroleras eran suficientes para cubrir el gasto público, realmente no se desarrolló nunca una política económica y menos una política tributaria eficiente y adaptada a la realidad del país y modernizada. La modernización llegó muy tarde, hace apenas unos 15 o 20 años los instrumentos fiscales utilizados en las políticas económicas eran pocos, mal implantados y muy difíciles de controlar, obteniéndose una gran pérdida por los altos niveles de evasión fiscal que se presentaban.

Política Macroeconómica

Dichas políticas son acciones que los gobiernos adoptan en el ámbito económico. Cubre los sistemas de fijación de tasas de interés y presupuesto del gobierno, así como el mercado de trabajo, la propiedad nacional, y muchas otras áreas de las intervenciones del gobierno en la economía.

Según lo referido sobre la política macroeconómica Guerra P. (2003), señala:

En lo relativo a la macroeconomía, el plan contiene un conjunto de políticas que intentan conferirle viabilidad a sus enunciados fundamentales. Así, las consideraciones sobre gestiones fiscales sostenibles pasan a desempeñar un papel básico para lograr el equilibrio presupuestario, condición sine qua non para que el tipo de cambio pueda fungir como ancla de los precios, tal como se ha pregonado desde el Programa Económico de Gobierno. En palabras del Plan: “La sostenibilidad fiscal supone mantener una dinámica cambiaria de estabilización que se seguirá inscribiendo como ancla cambiaria” (MPD 2001b). (p. 14)

Lo que este enunciado sugiere es que para que el tipo de cambio juegue el papel de ancla del sistema de precios debe asegurarse la sostenibilidad de las cuentas públicas. Esto es así porque un desbalance fiscal tiende a causar expectativas de inflación que a su vez inciden negativamente sobre la demanda de moneda nacional con lo cual el tipo de cambio se deprecia y se pierde por tanto, el atributo del tipo de cambio como referente para la formación de los precios.

La política macroeconómica busca estimular a la economía que esta orientada a la estabilidad que es una condición importante para el desarrollo, así como alcanzar niveles altos para el mismo, y evitar la recesión o restringirla para que no exista una inflación excesiva a fin de que se puedan afrontar los cambios estructurales que se presenten en el camino.

Inversión Pública

La inversión pública es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte de las entidades del gobierno, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos

fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general. La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que le definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir.

Aguilera R. (2011) señala:

La Inversión pública puede tener un papel relevante en el mejoramiento de la competitividad nacional, en el aumento de la tasa de crecimiento y en los avances en desarrollo social y equidad, más allá de diferencias de visiones acerca del rol de Estado en estas materias, sus límites, formas de operar, y articulaciones con el sector privado. Esta convicción se sustenta principalmente en la constatación de las serias insuficiencias en infraestructura básica y en aquellas necesarias para atender las necesidades sociales básicas de la población, como salud, educación, vivienda, agua potable, entre otras, áreas donde la participación de la inversión privada, en general, ha jugado históricamente un rol menor. (p. 70)

Por tanto queda definido que la inversión pública es aquel beneficio que se recibe por el pago de los tributos, son las reformas que se necesiten para las mejoras de infraestructura o de algún servicio en mal estado que van dirigidos al bienestar de la población.

Evasión Fiscal

Villegas, H. (1992: p. 382) define la evasión fiscal como, “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas una omisión notoria de la disposición legal”.

También conocida como evasión tributaria o evasión de impuestos, la evasión fiscal supone la creación de dinero negro (la riqueza obtenida mediante actividades

ilegales o a través de actividades legales no declaradas al fisco). Dicho dinero, por lo general, se mantiene en efectivo ya que, si se ingresa a un banco, queda registrado y el Estado puede tener conocimiento sobre su existencia.

En Venezuela actualmente existe un impresionante flagelo de corrupción y valores antiéticos que arrojan a la sociedad, Aumentando así el número de irregularidades y trampas llevadas a cabo por los comerciantes y profesionales, con intención de no declarar ante el fisco sus enriquecimientos.

Es ahí donde toma gran relevancia el papel de la universidad como ente generador de valores, con la intención de que los profesionales egresados de la facultad de ciencias económicas y sociales de la universidad de Carabobo sean personas de alto nivel ético y una forjada cultura tributaria, haciendo así, poco probable que incurran en actos ilícitos como la evasión fiscal.

Administración Tributaria

Es una entidad del ejecutivo nacional encargada de hacer cumplir funciones, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es decir, es la encargada de controlar impuestos y tasas del país.

En su artículo N° 131 del Código Orgánico Tributario enuncia lo siguiente sobre la Administración Tributaria (2014:7) “La Administración Tributaria tendrá las facultades, atribuciones y funciones que establezcan la ley de la Administración Tributaria y demás leyes y reglamentos, y en especial: recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios.”

Por otro lado, es importante resaltar que la administración tributaria, dispondrá de amplias facultades de fiscalización (poder de controlar y realizar la determinación

tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del sujeto pasivo) y determinación (declaración de la existencia y cuantía de un crédito tributario) para comprobar y exigir el cumplimiento de las obligaciones especiales.

Educación Tributaria

El Departamento de Educación Tributaria es el área responsable de planificar, coordinar, gestionar y supervisar las labores realizadas para la promoción de la cultura tributaria nacional, así como las acciones destinadas a la capacitación técnica tributaria de las y los contribuyentes y pre contribuyentes.

Viera J. (1997), señala:

La instrucción del venezolano en esta materia, es un medio para la formación de una cultura tributaria, debido a que el tributo como tal es un concepto elaborado, complejo, que no resultará comprensible sino en la medida en que exista un nivel mínimo de instrucción, que brinde un grado elemental de receptividad. Esta tarea de formación debe iniciarse desde temprana edad y no es posible esperar resultados a corto plazo, con lo cual no quiere decir que sea una tarea que debe posponerse, por el contrario, la decisión, de hacerlo significará que deja de ser una actividad a plazo indefinido, para convertirse en una a largo plazo (P. 44).

Después de analizar lo citado por el autor, se puede inferir que, la educación tributaria es uno de los elementos fundamentales propulsores de una arraigada cultura tributaria, donde todos conozcan sus deberes y derechos tributarios, acotando que, una personada educada es una persona sabia, racional y consciente. Es por ello que en la presente investigación se busca recurrir a la educación tributaria como pilar fundamental de un cambio de paradigma tributario en la universidad de Carabobo y posteriormente en el resto de las universidades públicas, donde cambie la concepción del mismo, hacia una mejor percepción del tributo, en pro de un cambio positivo para el país en materia tributaria.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)

En el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, trabajamos apoyando el esfuerzo de los gobiernos nacionales promoviendo la evolución, aceptación social y el fortalecimiento institucional de las administraciones tributarias; fomentando la cooperación internacional y las acciones conjuntas en materia de intercambio de experiencias y mejores prácticas.

Somos un organismo internacional público, sin fines de lucro que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización de las administraciones tributarias. Desde su creación en 1967 y hasta el momento, el CIAT agrupa a 38 países miembros y países miembros asociados, en cuatro continentes: 31 países americanos; cinco países europeos; un país africano y un país asiático. Un país miembro asociado.

Así, con un firme compromiso de alcanzar resultados cuantificables y dirigidos al mejoramiento de los sistemas tributarios internacionales; en el CIAT promovemos valores de integridad, transparencia y ética, con la disposición de prevenir y combatir todas las formas de fraude, evasión y elusión tributaria y facilitar el cumplimiento voluntario.

Lineamientos estratégicos del CIAT

- Promover acciones de cooperación mutua entre las administraciones tributarias para prevenir y combatir todas las formas de fraude, evasión y elusión tributaria y facilitar el cumplimiento voluntario;

- Elaborar y divulgar información, estudios, investigaciones y desarrollos de buenas e innovadoras prácticas para mejorar la política y administración tributaria.
- Diseñar, impulsar y ejecutar actividades de capacitación en coordinación con las administraciones tributarias, para contribuir a mejorar los niveles de profesionalización de su personal.
- Evaluar, apoyar y ejecutar la implementación de proyectos de asistencia técnica para el fortalecimiento de las administraciones tributarias.
- Desarrollar políticas de dirección interna y de coordinación externa para fortalecer institucionalmente al CIAT.

Es importante resaltar que el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias es una organización consolidada que ayuda a varios países apoyándolos a promover y combatir las formas de fraude, evasión y elusión tributaria que dichos países pudieran presentar, además de que este Centro es un apoyo importante para la investigación ya que se muestra que existe a nivel mundial una organización capacitada para dar a conocer a fondo lo referente a una cultura tributaria.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La UNESCO se crea bajo los principios de “igualdad de oportunidades educativas; no restricción la búsqueda de la verdad y el libre intercambio de ideas y conocimiento”. Mientras que su propósito central es el de “contribuir a la paz y a la seguridad, promoviendo la colaboración entre las naciones a través de la educación la ciencia y la cultura”.

Esto permite afirmar que la UNESCO es uno de los principales organismos internacionales que ha procurado sostener –dentro del actual contexto de

globalización- una perspectiva social y humanista de la educación a diferencia de otras agencias internacionales que manifiestan fundamentalmente una perspectiva económica.

Otra diferencia del organismo es que la UNESCO se encarga de la realización de estudios prospectivos; avances, transferencias e intercambio de conocimiento; criterios y escenarios de acción, cooperación cívica y de expertos; e intercambio especializado de información únicamente emite recomendaciones a sus miembros, pero no otorga recursos económicos, a menos que se trate de proyectos específicos generados en la propia institución (como el caso de las Cátedras UNESCO).

Las principales políticas de la educación superior de la UNESCO son

- Relaciones con el Estado: Libertad académica y autonomía institucional.
- Financiamiento. Manejo eficaz de los recursos, fuentes alternativas de financiamiento.
- Mejoramiento de los procesos de gestión
- Diversificación de los sistemas y las instituciones.
- Calidad del personal docente, de los programas para estudiantes, de la infraestructura y del medio universitario.
- Articulación entre la enseñanza secundaria y la educación superior.
- La educación superior y el desarrollo humano sostenible.
- Renovación de la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior.
- Mejoramiento del contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios; fomento de la capacidad intelectual de los estudiantes, aplicación de métodos pedagógicos que aumenten la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Investigación. Importancia social y su calidad científica; financiamiento de la investigación interdisciplinaria (ciencias, tecnología y cultura).

Es importante destacar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es una norma que promueve la educación, es aquella que otorga a las personas el poder tener conocimientos y cultura de los diferentes sistemas y estudios que puedan fomentar la capacidad intelectual de los estudiantes, esta base teórica es importante para el trabajo de grado ya que con esta investigación se trata de conocer el conocimiento que tienen los estudiantes con respecto a la cultura tributaria desde grados iniciales (Escuela) hasta los grados superiores (Universidad) que es el caso de estudio de esta investigación.

Bases Legales

Según Arias (2006) señala: “Implica un desarrollo amplio de los conceptos mediante las leyes, ordenamientos relacionados con el eje que lo rige”

Son el basamento Jurídico de la investigación, fundamentan todas aquellas inferencias e hipótesis que puedan plantearse en este trabajo, construyendo un soporte legal enmarcado por todas aquellas leyes en las cuales esté inmiscuido el tema de la presente investigación como lo es la materia tributaria. Principalmente toda base legal debe estar conformada por la máxima reglamentación ciudadana de cada país, en dicho caso, la constitución de la república bolivariana de Venezuela será el principal componente de las presentes base legales, seguidas del código orgánico tributario, que se encarga de regir todas aquellas actividades que estén relacionadas con la materia tributaria en sus diferentes ámbitos. Así como todas aquellas leyes que puedan ser decretadas en gaceta oficial por el poder legislativo. Todo esto con la

intención de garantizar una coherencia entre lo planteado en esta investigación y las leyes que rigen la materia tributaria de Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Venezuela, es un país democrático, pero de una historia política muy cambiante y turbulenta desde sus inicios en su primera constitución. A través del tiempo y de los gobiernos se han experimentado muchos cambios en nuestra carta magna, tiempos en los cuales se le han adicionado y suprimido artículos de diferentes ámbitos. En materia tributaria hay ciertos artículos en la constitución que son del interés de la población nacional para tener un conocimiento sobre sus derechos y obligaciones tributarias.

El artículo 316 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela refleja lo siguiente:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (P. 84).

Se puede inferir del siguiente artículo que legalmente, el objetivo del estado es recaudar tributos de la manera más eficiente posible tomando en cuenta las capacidades económicas de los contribuyentes, es decir, Aquellas personas naturales o jurídicas que poseen una capacidad económica poderosa están en la obligación de pagar más impuestos que las demás personas menos favorecidas.

Por otra parte, el artículo 317 de la república bolivariana de Venezuela refleja:

No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas

de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. (P. 84).

En relación a este artículo se cita el principio de la legalidad del tributo, donde ningún tributo podrá ser cobrado por otra vía que no sea la impartida por la ley, es ahí donde radica la importancia de los controles tributarios encargados de impartir justicia en esta materia.

Código Orgánico Tributario

Esta ley es la encargada de regir todo lo concerniente a materia tributaria nacional y todas las relaciones jurídicas que puedan derivarse de dichos tributos. Ha sufrido varias modificaciones a lo largo de los años, siendo la última el 18 de noviembre del año 2014 bajo la gaceta oficial N° 6.152.

En su artículo N° 13 enuncia lo siguiente sobre la obligación tributaria:

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (P. 4).

En referencia al artículo se puede inferir que la obligación tributaria nace desde el momento en que se origina el tributo, desde su hecho imponible ya se genera una obligación tributaria para el sujeto pasivo, adquiriendo un gran compromiso y responsabilidad para con el estado, pudiendo ser sancionado de manera considerable si elude estas obligaciones.

Para esclarecer un poco el análisis anterior se cita el artículo 36 del código orgánico tributario sobre el hecho imponible,

El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. (P. 9).

Sobre los contribuyentes, el artículo 22 del código orgánico tributario menciona: “Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible”. (P. 6). Se puede señalar que existe una interacción armónica entre los términos de contribuyente, obligación tributaria y el hecho imponible ya que, para que una persona natural o jurídica sea considerada contribuyente, debe haber un hecho imponible que fundamente la obligación tributaria que surge en el mismo momento de generarse el hecho.

Definición de términos

Contribuyente: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, jurídicas y demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional. El contribuyente está obligado al pago de tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por las normas tributarias. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT)

Deducciones: para efectos de la determinación de la renta neta de un ejercicio, las deducciones son egresos causados o pagados, no imputables al costo, normales y necesarios, realizados en el país con el objeto de producir la renta, los cuales pueden restarse de la renta bruta. Dichos egresos están previamente autorizados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT)

Impuesto: prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado, en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la Ley como hechos imponibles. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT)

Obligación tributaria: obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT).

Pago: es uno de los medios que permite al sujeto pasivo extinguir de la obligación tributaria, representado en la entrega de un dinero que se adeuda al Estado, el cual debe efectuarse en el lugar, fecha y forma que indique la ley tributaria o su reglamentación. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT)

Recaudación: actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT)

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la Administración Aduanera y Tributaria Nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional. (Glosario Aduanero Tributario SENIAT)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Enfoque de la Investigación

Las investigaciones se rigen por paradigmas que conducen el estudio de la realidad de una manera lógica, orientando al investigador sobre cómo actuar para abordar y explicar fenómenos objeto de análisis. Sobre la base de este supuesto, la presente investigación se orienta por el paradigma positivista, al pretender obtener un conocimiento relativo de las variables de estudio a partir de la percepción de la realidad observable empleando métodos, técnicas y teorías para obtener datos pertinentes al objeto de investigación, que en su cuantificación y análisis permitan determinar la naturaleza del problema a fin de generar respuestas validas, para responder así, a las interrogantes planteadas. Por ello, la presente investigación se orienta siguiendo los criterios del estudio cuantitativo, por lo tanto se examinaran los datos de forma numérica.

En relación al criterio cuantitativo, Tamayo y Tamayo (2006), enfatiza la necesidad de medir variables a través de codificaciones requeridas para el análisis de los hechos observados, valiéndose de procedimientos científicos. La cuantificación se realiza mediante el procesamiento estadístico de los datos que en su análisis permiten determinar procesos y resultados.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación de acuerdo con Arias (2006), se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio (p.110). La presente investigación se va a concebir como una investigación descriptiva, la cual según

Tamayo y Tamayo (2006), “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente” (p.35). En concordancia Sabino (1986) señala que:

La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada. (p. 51)

Por lo tanto, esta investigación está enmarcada dentro de dichos parámetros, ya que no solo se realizará un análisis de la realidad sino que por medio de ellos se conocerán características y factores que tienen relación o que interfieren en el proceso de la comunicación entre padres e hijos, y como estos influyen en el rendimiento escolar.

Nivel de la Investigación

La cultura tributaria en general, es un tema muy abordado por incontables investigadores desde hace mucho tiempo hasta la actualidad, por ende, los investigadores de este trabajo consideran conveniente desarrollar una investigación de profundidad media, es decir, de origen descriptivo. Se busca conocer y describir como es la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo y posteriormente, buscar los mecanismos para fortalecerla.

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación de acuerdo con Arias (2006) son las estrategias generales que emplea el investigador para responder al problema planteado (p.110). En atención a esto, el diseño de la investigación es de Campo, al respecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003) expresa

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales.

De igual manera Arias (2006), expone que la investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables alguna”.

Modalidad de la Investigación

Este estudio asumirá los criterios que guían a un proyecto factible, el cual según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales (2014) se refiere a “...la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales...” (p.21); en este caso la investigación está orientada a fortalecer la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Tal como señala Tamayo y Tamayo (2006), las técnicas de recolección “Son los métodos de que se vale el investigador para recabar la información” (p.78). Y los instrumentos de recolección, son los “...objetos materiales que nos permiten adquirir y analizar datos mediante los cuales pueden ser comprobadas las hipótesis de la investigación” (p.72). En el presente estudio, la técnica empleada fue la encuesta según Tamayo y Tamayo (2008: 24), “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida”.

Así mismo, con el objeto de obtener información sobre la problemática planteada, se utilizó como instrumento el cuestionario dicotómico que abarcará los aspectos fundamentales de la problemática planteada, Tamayo y Tamayo (2008: 124), señala que “el cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente; reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio”.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS: BÁRBULA



Estimado Estudiante:

Ha sido seleccionado para integrar los informantes claves de la investigación: **“DIRECTRICES PARA FORTALECER LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**. En tal sentido, se le agradece dar respuesta a las interrogantes que se presentan a continuación.

El instrumento que se presenta a continuación, tiene fines meramente académicos, por ende, Puede responder con tranquilidad las preguntas que a continuación se presentan, ya que los datos obtenidos son confidenciales y están orientados exclusivamente a la concreción de un proceso de investigación, por lo tanto, no es necesaria su identificación; Sin embargo, agradecemos su cooperación al momento de responder, con sinceridad, veracidad y con la mayor objetividad posible.

Gracias por su colaboración.

Martínez, María
Rodríguez, Leonardo



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS: BÁRBULA



INSTRUMENTO

Lea detenidamente las instrucciones y las preguntas que se le plantean. En las preguntas, rellene el círculo correspondiente a la respuesta que considere apropiada.

PREGUNTA	SI	NO
¿Conoce los tributos que puede exigir el estado tales como: impuestos, tasas o contribuciones?		
¿Conoce los deberes formales que establecen en las leyes tributarias?		
¿Los tributos son prestaciones en dinero exigidas por el Estado a los particulares?		
¿El contribuyente es el sujeto pasivo de la relación tributaria?		
¿Conoce el significado de las siglas SENIAT?		
¿El valor de la unidad tributaria actual es de 177 Bs?		
¿La alícuota general vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 15%?		
¿Considera que todos los ciudadanos deben pagar tributos?		
¿Considera que los valores de los impuestos actualmente son razonables?		
¿Las sanciones aplicadas por infracción tributaria son razonables?		
¿La labor del SENIAT como ente recaudador de tributos es buena?		
¿El Estado administra eficientemente los ingresos que recauda por tributación?		
¿Cumple sus obligaciones tributarias de manera gustosa y voluntaria?		
¿Considera justo la exigencia del Estado para que los ciudadanos cumplan sus deberes tributarios?		
¿Se incluye dentro del pensum de estudio una asignatura dirigida al aprendizaje de la cultura tributaria?		
¿Considera necesario recibir formación sobre cultura tributaria dentro de sus estudios universitarios?		
¿Considera que la información recibida en esta casa de estudios, sobre cultura tributaria es suficiente?		
¿La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha cumplido su función de informar, formar y promover la cultura tributaria?		
¿Conoce los cambios, reformas e innovaciones ocurridas en las leyes tributarias a través de programas formativos realizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales?		
¿Estaría de acuerdo en realizar talleres para obtener más conocimiento sobre la Cultura Tributaria, si la Universidad dictara los mismos?		

Validez Del instrumento

Para Hernández, Fernández y Baptista (1.998) “la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que quiere medir” (p.243)

La validación del instrumento del presente trabajo de investigación, se obtuvo a través del juicio de expertos, a fin de someter el instrumento a la consideración y juicio de conocedores de la materia tributaria en cuanto a Promoción y Metodología se refiere, para así facilitar el montaje metodológico del instrumento tanto de forma como de fondo, con el fin único de su evaluación y hacer las correcciones que tuvieran lugar, para de esta forma garantizar la calidad y certidumbre de dicho instrumento.

Población y Muestra

Arias (2006), señala que la población “es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”. (p.98). En la presente investigación, la población estuvo dada por todos aquellos estudiantes que cursan el décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo específicamente de la promoción 78 de ambas carreras. Esta agrupación de estudiantes fue catalogada con la etiqueta de población finita dado que, dicho conglomerado es limitado y específico, y estuvo conformado por aproximadamente trescientos cincuenta y dos (352) estudiantes.

Tipo de Muestreo

La investigación se guio por el muestreo probabilístico aleatorio simple, lo que significa que todos los estudiantes del décimo semestre ya mencionados, tendrán la misma oportunidad de ser escogidos para la muestra.

Tamaño de la muestra

De acuerdo con Balestrini (1997), la muestra “es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población”. Para la presente investigación se seleccionó un número de estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo que formarán parte de la muestra, aplicando la fórmula de la muestra para una población finita, tomada de Sierra Bravo (1988), la cual es la siguiente:

$$n = \frac{(N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q)}{(N - 1) E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

$$n = \frac{352 \times (1,67)^2 \times 0,50 \times 0,50}{(352 - 1) (0,15)^2 + (1,67)^2 \times 0,50 \times 0,50} = 91,87 \cong 92$$

N=Población de 352 estudiantes según estimación

P=Probabilidad de éxito 0,50

Q=Probabilidad de fracaso 0,50

Z=Tabla de distribución normal 0,90 →(1,67)

E=Error muestral estimado de 15% → 0,15

La formula arrojó un resultado de noventa y dos (92), es decir, este fue el número de estudiantes que se tomaron como muestra para el proceso de recolección de información.

Unidad Muestral

La unidad muestral del estudio vendrá dada por, ese sujeto que cursa el décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

Área Geográfica del Estudio

La investigación estará circunscrita al Campus Bárbula de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, ubicada en el Municipio Naguanagua perteneciente al Estado Carabobo.

Procedimiento para recolectar la información

El procedimiento para la aplicación del instrumento en cuestión fue de la siguiente forma, se abordaron a los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo que se encontraban en las adyacencias de los salones donde se estaban impartiendo las clases correspondientes a las materias del décimo semestre de ambas carreras de la escuela, este instrumento se aplicó a los estudiantes al salir de sus clases, o antes de entrar a la misma, de esta manera se eligieron aleatoriamente cierta cantidad de estudiantes del salón, con el objetivo de que puedan dar gustosamente cinco o diez minutos de su valioso tiempo para responder el cuestionario diseñado por los investigadores, dentro del mismo estaban todas las indicaciones que debieron seguir para proceder a responder el mencionado cuestionario con objetividad, al haberlo llenado fue devuelto a los investigadores para posteriormente procesar la información obtenida.

Técnicas para procesar la información

Una vez realizado el cuestionario a la población objeto de estudio, y que se tengan los resultados los cuales fueron analizados y procesados, se utilizaron los diagramas circulares, para reflejar de una forma más clara los resultados que se obtuvieron del cuestionario realizado.

Los datos obtenidos en el cuestionario fueron vaciados en tablas para proceder a representarlos en las respectivas graficas ya que es una técnica estadística que facilita la interpretación de los datos y la hace más sencilla de comprender para los observadores, ya que este muestra cada porción del diagrama con un color diferente el cual estará representado por el porcentaje mayor o menor que se dará debido a la respuesta que tengan dichas preguntas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez aplicado el cuestionario a los estudiantes que cursan el décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo (92) tomados como muestra, se procedió a la interpretación de los resultados, después de analizar cada una de sus respuestas. El Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales (2014) señala que “En la investigación de campo, se presentan, describen, analizan e interpretan en forma ordenada los datos obtenidos en el estudio en función de las preguntas o hipótesis de la investigación, con el apoyo de cuadros y gráficos...” (p. 35).

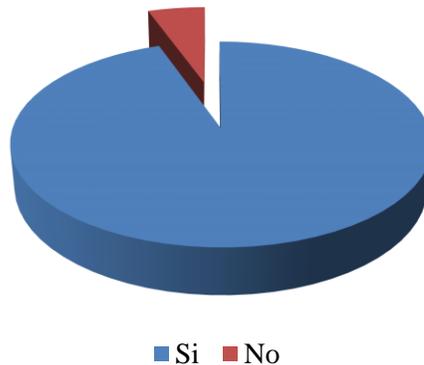
Con toda la información tabulada y representada en los respectivos gráficos fue posible proceder al análisis e interpretación de los datos obtenidos mediante cada ítem, los cuales representan la base para el diseño de los objetivos, la selección de estrategias y contenidos que conformaran la propuesta. A continuación se presenta el análisis de la información recabada en cada ítem, junto con sus respectivos gráficos y tabla de frecuencias:

Tabla N° 1. ¿Conoce los tributos que puede exigir el estado tales como: impuestos, tasas o contribuciones?

	f	%
Si	87	94,57
No	5	5,43
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 1. ¿Conoce los tributos que puede exigir el estado tales como: impuestos, tasas o contribuciones?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

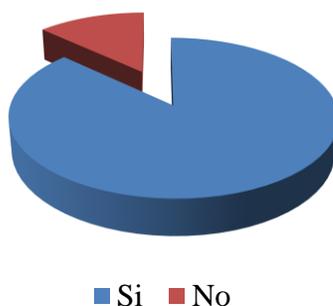
Análisis: se obtuvo que un 94,57% de los estudiantes (n=87) respondió que si conoce los tributos que el Estado puede exigir, mientras que la cantidad restante, es decir, un 5,43% (n=5) expresó que no los conoce en su totalidad. En base al primer objetivo específico planteado que busca determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los estudiantes del décimo semestre, puede observarse que la gran mayoría posee los conocimientos sobre tributos, que de acuerdo a lo planteado en el marco teórico por Villegas (1997) existe una clasificación tripartita de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tabla N° 2. ¿Conoce los deberes formales que se establecen en las leyes tributarias?

	f	%
Si	80	86,96
No	12	13,04
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 2. ¿Conoce los deberes formales que se establecen en las leyes tributarias?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Análisis: se obtuvo que un 86,96% de los estudiantes (n=80) respondió que si conoce los deberes formales que establecen las leyes, mientras que la cantidad restante, es decir, un 13,04% (n=12) expresó que no los conoce en su totalidad. Partiendo de lo expresado en el primer objetivo específico planteado que expresa determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los estudiantes del décimo semestre, puede observarse que la gran mayoría conoce los deberes formales que establecen las leyes, los cuales sirven para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo. Así mismo, en las bases teóricas queda expresado que los estudiantes deben tener conocimientos claros sobre estos conceptos, y así al egresar como profesionales poder resolver problemas, dudas o inquietudes en cuanto a este tema se refiere, llegar a ser un buen contribuyente y así apoyar al desarrollo fiscal del país.

Tabla N° 3. ¿Los tributos son prestaciones en dinero exigidas por el Estado a los particulares?

	f	%
Si	90	97,83
No	2	2,17
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 3. ¿Los tributos son prestaciones en dinero exigidas por el Estado a los particulares?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Análisis: se obtuvo que un 97,83% de los estudiantes (n=90) respondió que si conoce el concepto de tributo, mientras que la cantidad restante, es decir, un 2,17% (n=2) expresó que los tributos no se refieren a eso. En base al primer objetivo específico planteado el cual persigue determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los estudiantes del décimo semestre, puede observarse que casi la totalidad afirma saber el concepto de tributos, que según Villegas (1999:67) citado en el marco teórico, son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.

Tabla N° 4. ¿El contribuyente es el sujeto pasivo de la relación tributaria?

	f	%
Si	91	98,91
No	1	1,09
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 4. ¿El contribuyente es el sujeto pasivo de la relación tributaria?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

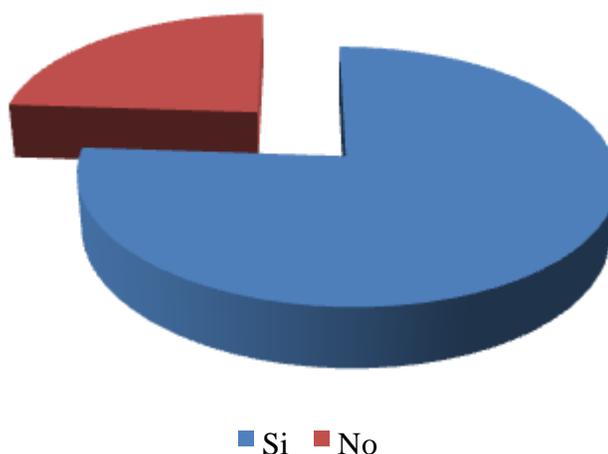
Análisis: se obtuvo que un 98,91% de los estudiantes (n=91) respondió que el contribuyente si es el sujeto pasivo de la relación tributaria, mientras que la cantidad restante, es decir, un 1,09% (n=1) expresó que no es el sujeto pasivo. Tomando en cuenta, el primer objetivo específico, determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los estudiantes del décimo semestre, se puede concluir que en su mayoría los estudiantes están claros que el sujeto pasivo de la relación tributaria es el contribuyente, ya que es sobre el que se verifica el hecho imponible y está obligado al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por las normas tributarias de acuerdo a lo expresado por el Glosario Aduanero Tributario SENIAT.

Tabla N° 5. ¿Conoce el significado de las siglas SENIAT?

	f	%
Si	70	76,09
No	22	23,91
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 5. ¿Conoce el significado de las siglas SENIAT?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

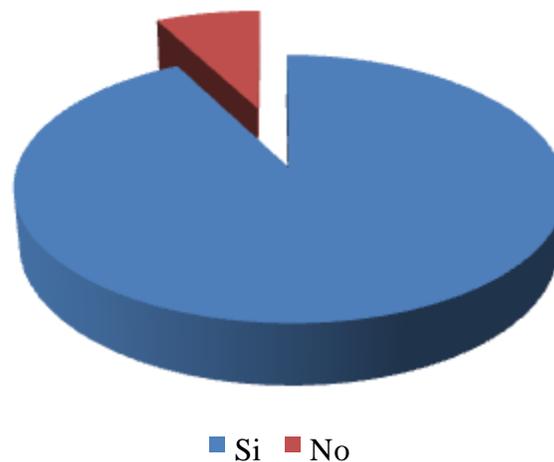
Análisis: se obtuvo que un 76,09% de los estudiantes (n=70) respondió que si conoce el significado de las siglas, mientras que la cantidad restante, es decir, un 23,91% (n=22) expresó que no conoce el significado de las mismas. Partiendo de lo expresado en el segundo objetivo específico, analizar las debilidades y fortalezas en conocimientos sobre cultura tributaria por parte de los estudiantes del décimo semestre, se puede observar que no todos conocen el significado de estas siglas, y esto es parte importante dentro de la cultura tributaria conocer esto, ya que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es el órgano de ejecución de la Administración Aduanera y Tributaria Nacional (Glosario Aduanero Tributario SENIAT).

Tabla N° 6. ¿El valor de la unidad tributaria actual es de 177 Bs?

	f	%
Si	85	92,39
No	7	7,61
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 6. ¿El valor de la unidad tributaria actual es de 177 Bs?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

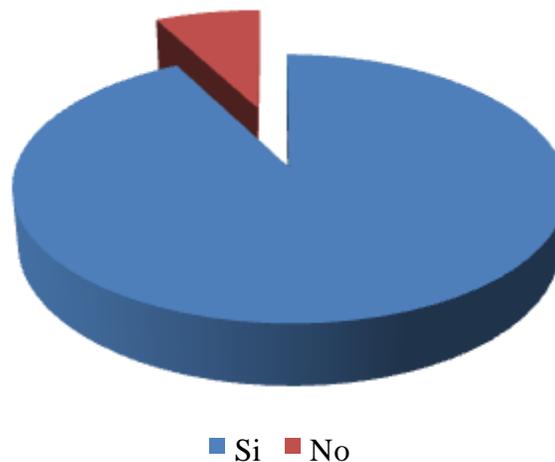
Análisis: se obtuvo que un 92,39% de los estudiantes (n=85) respondió 177Bs es el valor de la unidad tributaria, mientras que la cantidad restante, es decir, un 7,61% (n=7) expresó que no conoce el valor o no está seguro del mismo. En el objetivo número dos, se pretende analizar las debilidades y fortalezas en conocimientos sobre cultura tributaria por parte de los estudiantes del décimo semestre, y conocer el valor de la unidad tributaria es una fortaleza dentro del fortalecimiento de la cultura tributaria. La unidad tributaria se ha empleado en Venezuela desde el año 1994 cuando fue establecida en la reforma del Código Orgánico Tributario, específicamente en el Artículo 229, publicándose en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.727, donde expresa que su valor se encuentra actualmente en 177 Bs

Tabla N° 7. ¿La alícuota general vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 15%?

	f	%
Si	85	92,39
No	7	7,61
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 7. ¿La alícuota general vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es de 15%?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

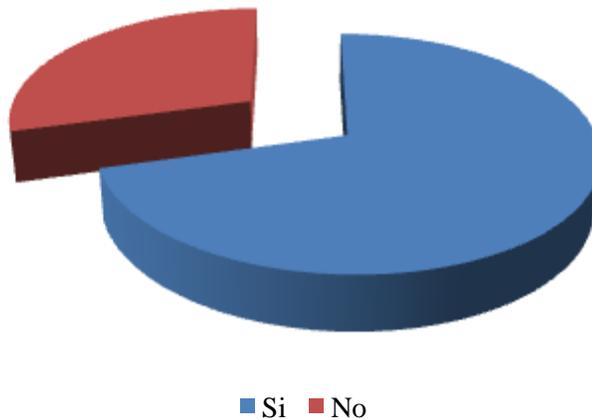
Análisis: se obtuvo que un 92,39% de los estudiantes (n=85) respondió que sí es de 15%, mientras que la cantidad restante, es decir, un 7,61% (n=7) expresó que no conoce el porcentaje de esta alícuota. Partiendo del objetivo número dos, que busca analizar las debilidades y fortalezas en conocimientos sobre cultura tributaria por parte de los estudiantes del décimo semestre, conocer el valor de la alícuota general del IVA es una fortaleza en la promoción de la cultura tributaria, tomando en consideración que las alícuotas son proporciones que se establecen a través de leyes para determinar una obligación de tipo tributaria, como lo es el IVA.

Tabla N° 8. ¿Considera que todos los ciudadanos deben pagar tributos?

	f	%
Si	65	70,65
No	27	29,35
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 8. ¿Considera que todos los ciudadanos deben pagar tributos?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

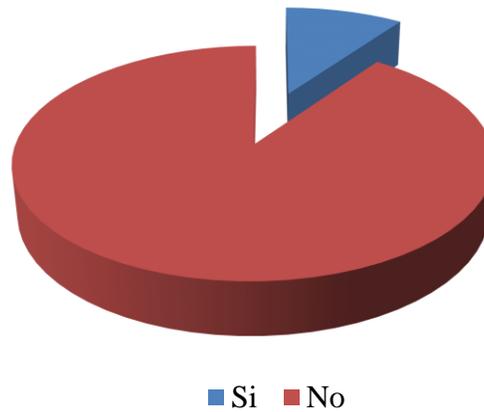
Análisis: se obtuvo que un 70,65% de los estudiantes (n=65) respondió que todos los ciudadanos deben pagar tributos, mientras que la cantidad restante, es decir, un 29,35% (n=27) expresó que no todos deben pagar. Tomando en cuenta el objetivo número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, la gran mayoría considera que todos los ciudadanos deben pagar tributos, una sociedad con ciudadanos con una mínima cultura financiera debe verse reforzada la conciencia fiscal.

Tabla N° 9. ¿Considera que los valores de los impuestos actualmente son razonables?

	f	%
Si	9	9,78
No	83	90,22
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 9. ¿Considera que los valores de los impuestos actualmente son razonables?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

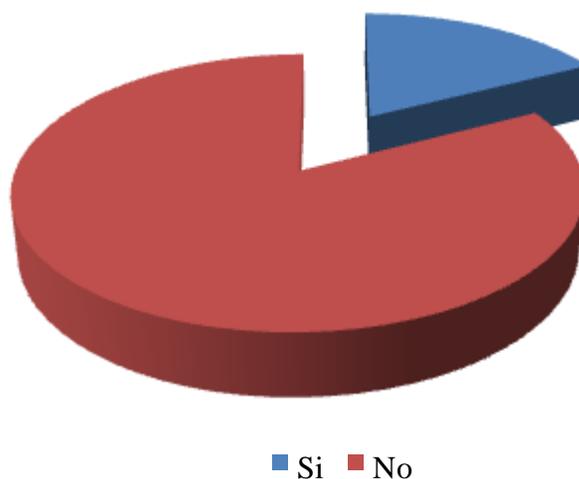
Análisis: se obtuvo que un 90,22% de los estudiantes (n=83) respondió que no son razonables los valores de los impuestos, mientras que la cantidad restante, es decir, un 9,78% (n=9) expresó que si son razonables. Para el logro del el objetivo número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, es importante conocer si se considera justo o razonable los valores de los impuestos, partiendo de que estos son una realidad muy importante en nuestras vidas. Los estudiantes consideran que si lo son, tomando en cuenta que los impuestos, se pagan sin que se reciba nada concreto a cambio, sino el sostenimiento general de los gastos públicos.

Tabla N° 10. ¿Las sanciones aplicadas por infracción tributaria son razonables?

	f	%
Si	16	17,39
No	76	82,61
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 10. ¿Las sanciones aplicadas por infracción tributaria son razonables?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Análisis: se obtuvo que un 82,61% de los estudiantes (n=76) respondió que no son razonables las sanciones, mientras que la cantidad restante, es decir, un 17,39% (n=15) expresó que si son razonables. Para el logro del el objetivo número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, es importante conocer si se considera justo o razonable las sanciones o penas, generalmente en dinero, más multas e intereses, que recae en aquél que infrinja la ley. Los encuestados consideran que si son razonables estas sanciones y que son estas las que evitan el fraude o evasión fiscal.

Tabla N° 11. ¿La labor del SENIAT como ente recaudador de tributos es buena?

	f	%
Si	90	97,83
No	2	2,17
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 11. ¿La labor del SENIAT como ente recaudador de tributos es buena?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

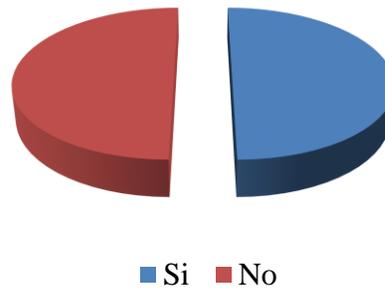
Análisis: se obtuvo que un 97,83% de los estudiantes (n=90) respondió que sí es buena la labor, mientras que la cantidad restante, es decir, un 2,17% (n=2) expresó que no es buena la labor de este ente. En su gran mayoría los encuestados consideran que es buena la labor del SENIAT, y es esta percepción base fundamental para la consecución del objetivo número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre.

Tabla N° 12. ¿Considera justo la exigencia del Estado para que los ciudadanos cumplan sus deberes tributarios?

	f	%
Si	46	50
No	46	50
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 12. ¿Considera justo la exigencia del Estado para que los ciudadanos cumplan sus deberes tributarios?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Análisis: se obtuvo que un 50% de los estudiantes (n=46) respectivamente respondieron que si es justa la existencia, mientras que al contrario otros consideran que no es justa. En este caso, la opinión de los encuestados estuvo encontrada, la mitad lo considera justa mientras que la otra mitad no, esta percepción permitirá diseñar el objetivo número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre. Es bien conocido que todo grupo, toda colectividad, tiene unas necesidades comunes que deben ser financiadas mediante las aportaciones económicas de los miembros de ese colectivo, de allí que el Estado es la forma que tiene de organizarse, por ende, tiene el derecho a exigir y los ciudadanos el deber de aportar los recursos económicos necesarios para financiar las necesidades comunes.

Tabla N° 13. ¿El Estado administra eficientemente los ingresos que recauda por tributación?

	f	%
Si	3	3,26
No	89	96,74
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 13. ¿El Estado administra eficientemente los ingresos que recauda por tributación?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

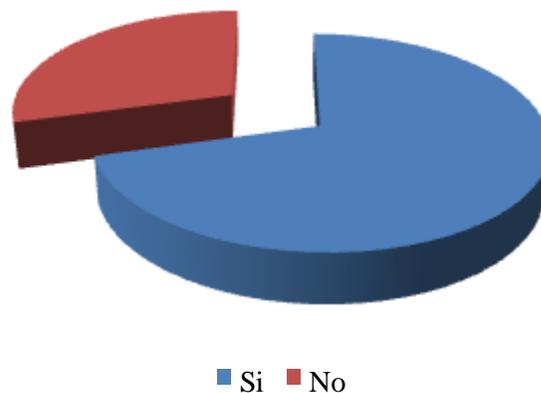
Análisis: se obtuvo que un 96,74% de los estudiantes (n=89) respondió que no considera la administración de tributos eficiente, mientras que la cantidad restante, es decir, un 3,26% (n=3) expresó que si es eficiente. Se puede observar que la opinión de los encuestados es que no existe una buena administración de los ingresos, sin embargo en el plano de los juicios morales se esté plenamente de acuerdo o no, tomando en cuenta el objetivo número tres que persigue definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, se tratará de mejorar esta percepción.

Tabla N° 14. ¿Cumple sus obligaciones tributarias de manera gustosa y voluntaria?

	f	%
Si	65	70,65
No	27	29,35
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 14. ¿Cumple sus obligaciones tributarias de manera gustosa y voluntaria?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

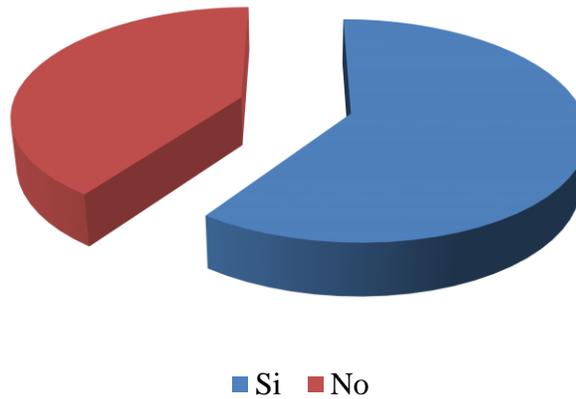
Análisis: se obtuvo que un 70,65% de los estudiantes (n=65) respondió que si cumple sus obligaciones de manera gustosa, mientras que la cantidad restante, es decir, un 29,35% (n=27) expresó que no las cumple. Puede observarse que en su mayoría si lo hacen, sin embargo un porcentaje representativo no lo cumple, partiendo de que el pago de los impuestos afecta principalmente a los intereses materiales, concretos y personales de cada individuo, su cumplimiento depende de las convicciones y actitudes más favorables hacia el cumplimiento fiscal, de allí que se pretenda definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre como objetivo específico número tres.

Tabla N° 15. ¿Se incluye dentro del pensum de estudio una asignatura dirigida al aprendizaje de la cultura tributaria?

	f	%
Si	55	59,78
No	37	40,22
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 15. ¿Se incluye dentro del pensum de estudio una asignatura dirigida al aprendizaje de la cultura tributaria?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

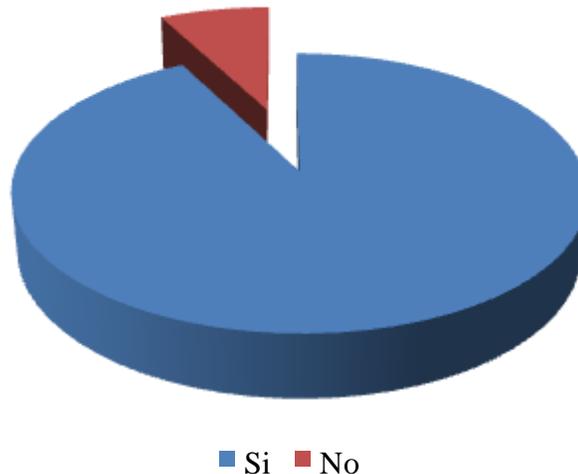
Análisis: se obtuvo que un 59,78% de los estudiantes (n=55) respondió que si se incluye una asignatura de este tipo, mientras que la cantidad restante, es decir, un 40,22% (n=37) expresó que no se incluye la misma. En este ítem, se expresa cierta diferencia de opiniones entre si se incluye o no una asignatura dirigida a la cultura tributaria, sin embargo, se busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre como objetivo específico número tres y esta es una de las razones fundamentales para ello. Golía (2003, p. 1) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.”

Tabla N° 16. ¿Considera necesario recibir formación sobre cultura tributaria dentro de sus estudios universitarios?

	f	%
Si	85	92,39
No	7	7,61
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 16. ¿Considera necesario recibir formación sobre cultura tributaria dentro de sus estudios universitarios?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

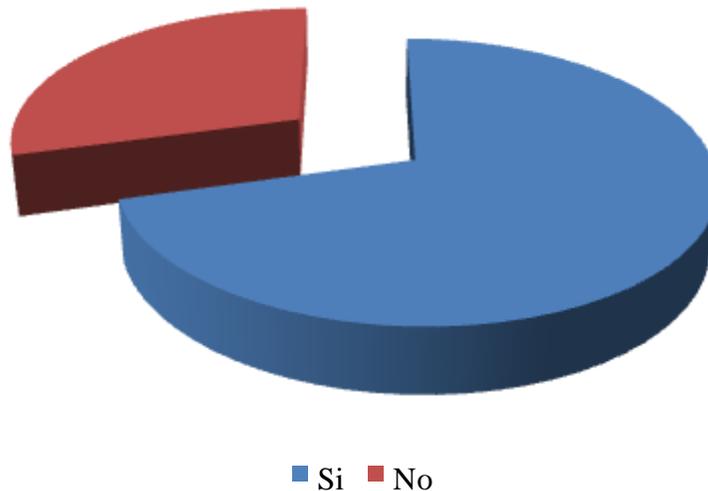
Análisis: se obtuvo que un 92,39% de los estudiantes (n=85) respondió que si se es necesario recibir esta formación, mientras que la cantidad restante, es decir, un 7,61% (n=7) expresó que no es necesario. En cuanto a este ítem, los encuestados consideran necesario recibir la formación sobre cultura tributaria dentro de sus estudios universitarios, lo cual fundamenta el objetivo específico número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre.

Tabla N° 17. ¿Considera que la información recibida en esta casa de estudios, sobre cultura tributaria es suficiente?

	f	%
Si	65	70,65
No	27	29,35
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 17. ¿Considera que la información recibida en esta casa de estudios, sobre cultura tributaria es suficiente?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

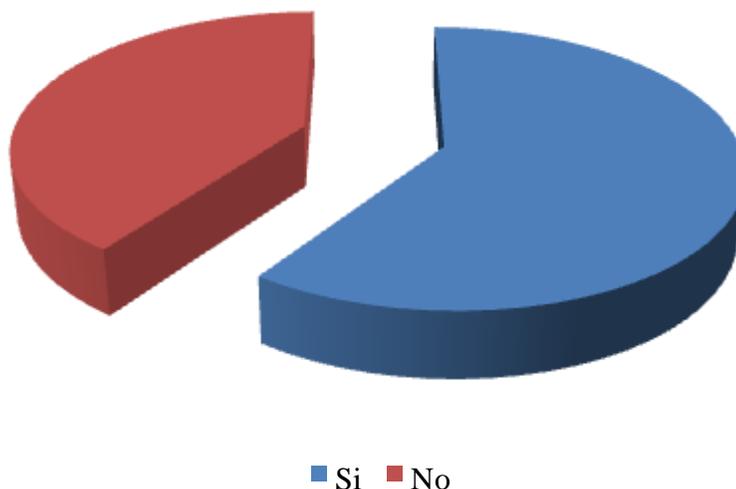
Análisis: se obtuvo que un 70,65% de los estudiantes (n=65) respondió que sí es suficiente, mientras que la cantidad restante, es decir, un 29,35% (n=27) expresó que no es suficiente la información recibida. Se puede observar que en su mayoría los encuestados, opinan que la información recibida es suficiente, sin embargo un porcentaje representativo expresa que no; esto permite sustentar el objetivo específico número tres que busca definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, dentro de su formación universitaria.

Tabla N° 18. ¿La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha cumplido su función de informar, formar y promover la cultura tributaria?

	f	%
Si	55	59,78
No	37	40,22
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 18. ¿La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha cumplido su función de informar, formar y promover la cultura tributaria?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Análisis: se obtuvo que un 59,78% de los estudiantes (n=55) respondió que la facultad si ha cumplido su función, mientras que la cantidad restante, es decir, un 40,22% (n=37) expresó que no cumple con la misma. Los encuestados consideran casi paralelamente que la Facultad ha cumplido y no ha cumplido con sus funciones, esto permite fundamentar el objetivo específico 3 definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, y que incluyan a la universidad para el logro de una formación académica de calidad.

Tabla N° 19. ¿Conoce los cambios, reformas e innovaciones ocurridas en las leyes tributarias a través de programas formativos realizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales?

	f	%
Si	7	7,61
No	85	92,39
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N° 19. ¿Conoce los cambios, reformas e innovaciones ocurridas en las leyes tributarias a través de programas formativos realizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

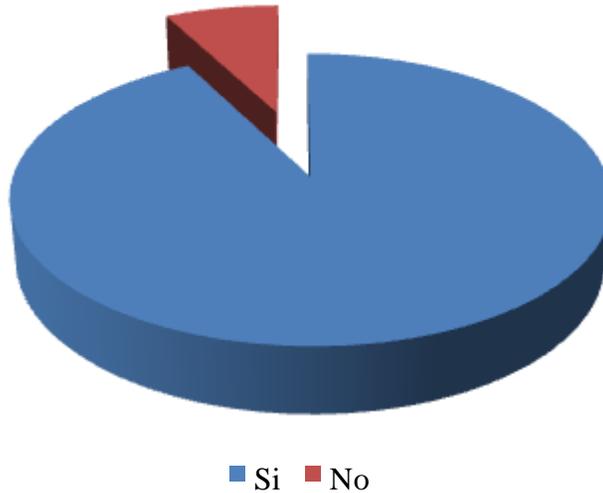
Análisis: se obtuvo que un 92,39% de los estudiantes (n=85) respondió no conoce los cambios, reformas e innovaciones por los programas formativos de la facultad, mientras que la cantidad restante, es decir, un 7,61% (n=7) expresó que si los conoce gracias a ellos. En su mayoría los encuestados no conocen los cambios gracias a la Facultad, de allí que se persiga el objetivo específico 3 definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre.

Tabla N°20. ¿Estaría de acuerdo en realizar talleres para obtener más conocimiento sobre la Cultura Tributaria, si la Universidad dictara los mismos?

	f	%
Si	85	92,39
No	7	7,61
Total	92	100

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Gráfico N°20. ¿Estaría de acuerdo en realizar talleres para obtener más conocimiento sobre la Cultura Tributaria, si la Universidad dictara los mismos?



Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Análisis: se obtuvo que un 92,39% de los estudiantes (n=85) respondió que sí estaría de acuerdo en participar mientras que la cantidad restante, es decir, un 7,61% (n=7) expresó que no está de acuerdo. Es decir, que casi la totalidad de los estudiantes estaría dispuesto a participar en talleres formativos, lo cual permitiría el logro del objetivo específico 3 definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre.

Análisis Global de los Resultados

Partiendo de las preguntas realizadas en el cuestionario, los estudiantes encuestados dieron un opción de respuestas (Si o No), expresando su opinión sobre la variable Cultura Tributaria, lo cual constituirá la base para dar respuesta a los objetivos planteados, permitiendo así generar las directrices para fortalecer la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

Los resultados arrojaron que en cuanto a los tres objetivos específicos planteados, existe un mediano a bajo conocimiento sobre cultura tributaria, si bien la Universidad informa, forma y promueve la misma, los estudiantes consideran que a pesar de ser suficiente la información no estaría de más realizar talleres para obtener más conocimientos. De allí que surja la siguiente matriz DOFA para dar respuesta al objetivo numero dos:

Cuadro No. 21 Matriz DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
La falta de programas para la formación de los estudiantes en materia tributaria	En el caso de la universidad, brindar una educación de calidad. Crear nuevas y mejores formas de aprendizaje significativo. Posibilidad de proponer una materia dentro del pensum de estudios que contribuya a promover la cultura tributaria
FORTALEZAS	AMENAZAS
La Universidad cuenta con capacidad investigativa. Buenos y excelentes profesores.	Los constantes cambios, mejoras y reformas en materia tributaria que se suceden en el país

Alumnos con grandes capacidades. Tecnología. Buena fama y acreditación de la Universidad	La emigración de ciudadanos calificados La mala base que traen los bachilleres en algunas oportunidades
---	--

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Tomando en cuenta lo anterior, la Universidad debe desde un principio de la carrera formar e instruir al estudiante de manera que estos obtengan el máximo de conocimientos en el área tributaria, fortaleciendo así la cultura y preparándolos para su ejercicio profesional. Aunque, se hace notar un 45% de los estudiantes considera que la Facultad no ha cumplido con su misión de informar eficientemente, un 65% asegura que obtiene los conocimientos suficientes, sin embargo 92,39% expresa que los conocimientos no los obtiene por los programas formativos de la facultad, lo que dificulta la construcción de una cultura tributaria.

La Universidad debe preocuparse por formar estudiantes para el futuro, con el máximo de competencias y conocimientos, lo que le permita el pleno ejercicio de su profesión; asegurando que los conocimientos sean significativos. Es decir, que la Cultura Tributaria dependerá de la información suministrada, la formación recibida y la concienciación que el estudiante realice de la misma.

El hecho de que como estudiantes, desconozcan y no promuevan la cultura tributaria a largo plazo se transformará en evasión o elusión de los impuestos, tributos o tasas, por parte de todos. Ahora bien, esta falta de cultura se debe a la falta de educación y formación, así como de la ética, moral, valores y principios para que no solo los estudiantes sino todos los ciudadanos actúen con justicia, y estos se puede lograr generando un plan de acción para desarrollar, promover y divulgar la cultura tributaria de manera coherente.

Es importante que todos los estudiantes comprendan que los tributos, impuestos o tasas deben ser pagados al Estado, no como una imposición sino tomando conciencia de la importancia de cumplir y ser correctos, aunque muchos estudiantes 89% específicamente consideran, que el Estado no administra eficientemente los ingresos que recauda por tributación, lo cual induce a la evasión.

Se debe buscar una estrategia que permita que el estudiante, este en constante aprendizaje, ya que como se sabe las leyes son dinámicas, cambiantes y es la universidad la principal promotora de estas, permitiendo así crear conciencia y fomentar la cultura tributaria.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

En distintos países se puede ver que la cultura tributaria supone una relación entre los tributos y las reacciones que estos producen en los ciudadanos, bien se puede analizar como la Administración Tributaria ha ido evolucionando durante el tiempo y sin embargo no se separa de la idea preconcebida que los ciudadanos se han formado de ella; al mismo tiempo la lucha contra la elusión y evasión sigue siendo un tema central en la política de los gobiernos; como bien plantea Cortázar (2005) esto "...ha tenido un elevado impacto en la estabilidad económica, en la estrategias de desarrollo y sobre la gobernabilidad en general" (p. 36).

En base a lo anterior, aunque las estrategias de control son fundamentales en la lucha contra la evasión y la elusión, es necesario desarrollar estrategias para fortalecer la Cultura Tributaria en los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en sus escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, para que sean ellos promotores de la misma y al momento de ejercer lo hagan bien preparados y sobre todo con ética y valores.

Es fundamental, considerar la Cultura Tributaria similar a pagar impuestos, y no es una observación sesgada, pues la vida en sociedad apunta a otras acciones, sin dejar de lado la justicia, la igualdad, garantías y seguridad ciudadana en pro de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Misión de la Propuesta

Esta investigación pretende lograr que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en sus escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, cuenten con estrategias que le permitan tener más y mejores conocimientos sobre la importancia del debido y oportuno pago de los tributos, en pro del desarrollo de una Cultura Tributaria eficiente.

Visión de la Propuesta

Servir como herramienta para transformar la cultura tributaria de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en sus escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, con el fin de mejorar la actuación de los mismos siendo promotores y que al momento de ejercer lo hagan bien preparados y sobre todo con ética y valores.

Beneficiarios de la Propuesta

Existen diversos beneficiarios en la implementación de la propuesta sugerida, estos pueden ser tangibles como intangibles, dentro de las tangibles se encuentran los talleres debidamente planificados que buscan fomentar la cultura tributaria de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en sus escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública. Por otra parte en los intangibles se encuentra el mejoramiento de la cultura tributaria, además de recibir una educación de calidad y completa dentro de la misma Universidad.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Brindar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en sus escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, conocimientos sobre la importancia del debido y oportuno pago de los tributos, en pro del desarrollo de una Cultura Tributaria eficiente.

Objetivos Específicos

- Dar herramientas necesarias los estudiantes de la Facultad que les permita asumir actitudes ante los tributos impuestos.
- Motivar a los estudiantes de la Facultad a cumplir el pago voluntario de los tributos.
- Estimular a los estudiantes de la Facultad, para que sean promotores de una Cultura Tributaria eficiente.

Fundamentación de la Propuesta

La fundamentación se refiere al razonamiento o argumento con fundamento en algo, de allí que en base a los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento y a las observaciones realizadas, la presente propuesta se fundamenta en la existencia de un mediano a bajo conocimiento sobre cultura tributaria, si bien la Universidad informa, forma y promueve la misma, los estudiantes consideran que a pesar de ser suficiente la información no estaría de más realizar talleres para obtener más conocimientos. Esto da origen a la necesidad de crear una herramienta fundamental para incentivar y fomentar la Cultura Tributaria en los estudiantes.

Por otra parte, los ciudadanos en general saben que el Estado debe satisfacer las necesidades de la comunidad que los individuos no pueden satisfacer por si solos, es decir, que la sociedad demanda cada vez más que se presten servicios principales como salud, educación, seguridad, justicia pero que sean prestados con eficiencia y eficacia; sin embargo en los estudiantes existe una idea preconcebida de que no existe una buena administración de los ingresos, sin embargo en el plano de los juicios morales se esté plenamente de acuerdo o no, se pueden definir estrategias que mejoren la cultura tributaria y que busquen mejorar esta percepción.

En líneas generales, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares:

- El individuo es un ser social, inmerso por ende dentro de una sociedad, el impuesto que paga es un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece.
- Se debe priorizar el aspecto social sobre el individual, mientras, la sociedad a la que se pertenece considere al individuo evasor como un antisocial y que con su acción agrade al resto.

Además es importante mencionar que el solo hecho de conocer el elevado número de ciudadanos que evaden o eluden sus pagos, deteriora la conducta y la cultura tributaria de ciudadano cumplidor, además de notar la insuficiencia de medios para hacerle frente a este hecho, tentándolo a imitar esta conducta, además se le suma la existencia de moratorias, blanqueos, condonaciones, entre otras.

Justificación de la Propuesta

La propuesta se justifica en la inquietud y necesidad de implementar estrategias para fortalecer la cultura tributaria en la Facultad de Ciencias Económicas

y Sociales, en sus escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, partiendo de la situación evidenciada en los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario, de allí que se debe concientizar no solo a los estudiantes sino a la Universidad en general para promover una formación tributaria adecuada mediante el uso de la “información” como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de motivar y divulgar la misma en función de formar ciudadanos. La propuesta se basa en modelar las distintas acciones de los estudiantes de esta Universidad para así lograr una Conciencia y Cultura Tributaria.

Unido a esto, se puede decir que en Venezuela, no existe un sistema tributario como tal, partiendo de la definición de sistemas que plantea que se refiere a un conjunto armónico y coordinado de partes de un todo, que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común.

La aparición de un sistema tributario poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto en relación a las exenciones, subsidios, promociones, donde la función surge como el problema de otro. No escapa a la conciencia que donde existe promoción o liberalización rápidamente surgen la elusión y la evasión, por ello una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario adaptado a la realidad.

Si bien la falta de este sistema no es la única causa de evasión y elusión fiscal, pues bastaría con modificar el sistema y todos los problemas estarían resueltos; bien sabemos que también influye la desinformación y la falta de cultura tributaria, de allí la importancia de crear estrategias que promuevan una conciencia y cultura tributaria partiendo de los estudiantes y futuros Administradores y Contadores, para que los promuevan y propaguen la información.

Factibilidad de la Propuesta

La factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Por lo tanto se determina por el análisis amplio de los resultados financieros, económicos y sociales del proyecto, que determina la posibilidad de ser realizado en forma efectiva. Los aspectos operacionales; funcionamiento, económicos; costo/beneficio, técnicos y posible ejecución son partes del estudio. Consiguientemente, la investigación es viable, ya que está enmarcada dentro de los lineamientos teóricos referentes a la Cultura Tributaria. Es importante dentro de la factibilidad hacer referencia a los beneficiarios reales de esa propuesta que están representados por los estudiantes de ambas escuelas Administración Comercial y Contaduría Pública.

Con referencia a los alcances y logros el trabajo tiene el siguiente impacto: Para la implantación de los talleres se dispone del recurso humano que se va a capacitar y de los facilitadores que llevaran a cabo los talleres. La propuesta se llevara a cabo en las instalaciones de la Universidad, ya que éste está totalmente acondicionado para reunir a todos los estudiantes

- Económico: El estudio es factible, ya que al ser de tipo documental la información es de fácil acceso, porque se encuentran en libros, revistas, periódicos, páginas web que contienen todo lo referente al tema planteado.
- Práctico: Puede ser utilizado por otras universidades utilizando algún tipo de instrumento de recolección de datos como entrevistas, encuestas, cuestionarios, entre otros para conocer acerca de la cultura tributaria dentro de la institución.
- Técnico: Se utilizaron para la obtención de la información computadoras, scanner, fotocopadoras.

- Social: se puede utilizar como antecedente para futuras investigaciones y para la formación de los estudiantes.

Diseño de la Propuesta

La cultura tributaria se centra en asimilar y asumir la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, donde pagar los tributos es un deber cívico. Por ello se diseñan los talleres formativos para crear la cultura tributaria de manera que los estudiantes obtengan conocimientos sólidos y en el cual los tramites se hagan de manera fácil, eficiente y en apego a la normativa legal que le da sustento.

La presente propuesta comprende tres talleres debidamente planificados para el buen desarrollo de la cultura tributaria en la Facultad. De allí que, la propuesta constituye una herramienta esencial para que todos los estudiantes de ambas escuelas comprendan la importancia de pagar los tributos correspondientes. En tal sentido los talleres planificados se les han denominado de la siguiente manera: “Fortaleciendo la Cultura Tributaria”.

Así mismo, con la realización de esta propuesta se quiere colaborar con la reforma curricular que lleva adelante ACCP, en lo que se refiere a la incorporación de contenidos tributarios, tomando en cuenta que para la promoción de la cultura tributaria se necesita información, formación y concienciación. La Universidad se Carabobo, en su Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuelas de Administración Comercial y Contaduría Pública, es un ente que debe impartir conocimientos y contribuir a incrementar la cultura tributaria, contando con el compromiso de todos.

Cuadro No. 22 Contenido Programático de la Propuesta

Taller I “ La Cultura Tributaria”					
Tiempo: 4 horas					
Objetivos Específicos	Contenido	Estrategias	Recursos	Estrategias de Evaluación	Responsables
Capacitar a los estudiantes sobre el significado de la cultura tributaria	Significado de Cultura Tributaria Elemento de la Cultura Tributaria La responsabilidad del Estado en materia de Cultura Tributaria Conducta actual de los estudiantes (contribuyentes) en cuanto a deberes y responsabilidades tributarias	Bienvenida Dinámica de integración Video foro Charla por parte de tesistas Mesas de trabajo Plenaria por equipo.	Humanos Computadora Video beam Hojas Papel bond Lápices Marcadores	Asistencia Participación grupal e individual.	Tesistas

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Cuadro No. 23 Contenido Programático d la Propuesta

Taller II “ Deberes Formales”					
Tiempo: 4 horas					
Objetivos Específicos	Contenido	Estrategias	Recursos	Estrategias de Evaluación	Responsables
Formar a los estudiantes sobre los deberes formales en materia tributaria	Deberes ante la administración publica Plazos de declaración Sanciones por incumplimiento de pago Proceso de recaudación	Bienvenida Charla por parte de tesistas Debates Plenaria por equipo.	Humanos Computadora Video beam Hojas Lápices	Asistencia Participación grupal e individual.	Tesistas

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

Cuadro No. 24 Contenido Programático de la Propuesta

Taller III “ Medios Informativos”					
Tiempo: 4 horas					
Objetivos Específicos	Contenido	Estrategias	Recursos	Estrategias de Evaluación	Responsables
Dar a conocer a los estudiantes los medios para la difusión de la educación tributaria	Portal Web del SENIAT Trípticos, dípticos y folletos Jornadas de Actualización	Bienvenida Charla por parte de tesistas Elaboración de medios informativos	Humanos Computadora Video beam Hojas Lápices	Asistencia Participación grupal e individual.	Tesistas

Fuente: Martínez, M y Rodríguez, L (2016)

CONCLUSIONES

Las conclusiones se realizaron atendiendo a los objetivos de la investigación y el problema planteado. El fin principal de la investigación fue proponer directrices que fortalezcan la cultura tributaria de los estudiantes del décimo semestre de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. Para dar cumplimiento a los objetivos se utilizó como técnica de recolección de datos el cuestionario que se aplicó a una muestra de 92 estudiantes de la mencionada universidad.

En base al primer objetivo que buscaba determinar el nivel de cultura tributaria que poseen los estudiantes del décimo semestre, existe un mediano a bajo conocimiento sobre cultura tributaria, si bien la Universidad cumple con sus funciones de formación, los estudiantes no consideran suficiente la información y estarían dispuestos a realizar talleres formativos fortaleciendo así la cultura tributaria y preparándolos para su ejercicio profesional.

En cuanto al segundo objetivo, cuya finalidad era analizar las debilidades y fortalezas en conocimientos sobre cultura tributaria por parte de los estudiantes del décimo semestre, se identificaron como debilidad, la falta de programas para la formación de los estudiantes en materia tributaria dentro de la propia universidad y como fortalezas, la capacidad investigativa, la existencia de buenos y excelentes profesores, la presencia de alumnos con grandes capacidades, el avance de la tecnología y no menos importante la buena fama y acreditación de la Universidad

Y finalmente en cuanto al tercer objetivo que perseguía definir estrategias que mejoren la cultura tributaria en los estudiantes del décimo semestre, se parte del hecho que la Cultura Tributaria dependerá de la información suministrada, la

formación recibida y la concienciación que el estudiante realice de la misma, de allí la importancia de realizar talleres formativos que permitan a los estudiantes, estar en constante aprendizaje, ya que como se sabe las leyes son dinámicas, cambiantes y es la universidad la principal promotora de estas, permitiendo así crear conciencia y fomentar la cultura tributaria.

RECOMENDACIONES

A la Universidad:

Aumentar su rol formador y educador en materia de cultura tributaria, especialmente la Facultad debe preocuparse por formar estudiantes para el futuro, con el máximo de competencias y conocimientos.

Realizar conversatorios, debates, mesas de trabajo entre las dos escuelas Administración Comercial y Contaduría Pública, para fomentar un mismo estilo de enseñanza y preparación de los estudiantes.

Realizar una reforma curricular, de manera que los estudiantes vean materias referente a la cultura tributaria desde los primeros semestres de clase, y no solo al final.

Realizar alianzas con el SENIAT para que este como ente recaudador de tributos, contribuya en la formación de estudiantes mediante jornadas formativas.

A los estudiantes:

Mantenerse actualizados en materia tributaria para el buen ejercicio de la profesión.

Participar en talleres, jornadas, charlas, simposios y otras actividades en materia tributaria bien sea de la Universidad o externas.

Ser promotores de la Cultura Tributaria y el pago a tiempo de los tributos, evitando el fraude y la evasión fiscal.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilera Rosa (2011). **Evaluación Social de Proyectos Orientaciones para su Aplicación.** Departamento de Economía – Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, 2011. Disponible: <http://decon.edu.uy/esp/Evaluacion%20Proyectos%202011.pdf> [Consulta: 2016, Marzo 22]
- Andrade Miguel y García María (2012). **Cultura Tributaria para una mayor recaudación fiscal.** XVII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. México.
- Ayala Yesireth, Colina Ana y Duque Elizabeth (2015). **Programa de Sensibilización en el área de la Cultura Tributaria para las Personas Naturales domiciliadas en el Municipio José Laurencio Silva del Estado Falcón.** Trabajo de Grado para optar a Licenciado en Contaduría Pública.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.** Disponible: <http://www.ciat.org/index.php/es/acerca-del-ciat.html>
https://es.wikipedia.org/wiki/Centro_Interamericano_de_Administraciones_Tributarias#Lineamientos_Estrat.C3.A9gicos [Consulta: 2016, Abril 28]
- Cisneros, Patricia (2004) **Control Fiscal. Trabajo en línea.** Disponible: <http://www.gestiopolis.com/control-fiscal-en-venezuela/> [Consulta: 2016, Marzo 22]
- Código Orgánico Tributario. **Gaceta Oficial N° 6.152, Extraordinario.** Noviembre 18, 2014. Caracas.
- Competencias de los egresados en Administración Comercial y Contaduría Pública.** Disponible en: http://www.ucla.edu.ve/secretaria/programas/1DAC_ADM.htm
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta oficial N° 36.860, Extraordinario.** Diciembre 30, 1999. Caracas.
- Cortázar, J. (2005). **Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en américa latina. Experiencias y líneas de acción.** Informe emitido por el centro latinoamericano de desarrollo (CLAD). Chile.
- Fidias, Arias (2006). **El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica.** (5ta. Edición) Caracas-Venezuela: Episteme

Golía, J. (2003) **SENIAT: Evasión Cero. Revista Dinero 180.** Venezuela. Disponible en: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>. (Consulta: 2016, Abril 10)

Guerra, J. (2003) **La Economía venezolana en 1999-2002: política macroeconómica y resultados.** Serie Documentos de Trabajo oficina 102 Investigación económicas. Disponible en: <http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/docu46.pdf> [Consulta: 2016, Marzo 22]

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (1998). **Metodología de la Investigación.** México: Editorial McGraw- Hill Interamericana, S.A.

Historia de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Disponible en: <http://faces.uc.edu.ve/web/facultad/historia>

Jiménez, Francisco (2015). **Estudio de la Cultura y Conciencia Tributaria de los Contribuyentes del Sector Centro, Municipio Bejuma, Estado Carabobo.** Trabajo de Grado presentado para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.

Lamas, Luisana y Núñez, Richard (2015). **Diseño de un Programa para la Formación Ciudadana de la Cultura Tributaria en el Subsistema de Educación Media. Caso: Centro de Capacitación “Casa Don Bosco”, Naguanagua, Estado Carabobo.** Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación. Mención Educación para el Trabajo Sub-Área Comercial.

Luna, Karlis (2012). **Propuesta para Incorporar Competencias en Materia Tributaria a la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo para Optimizar su Gestión en Función de Incentivar la Cultura Tributaria de la Comunidad Universitaria.** Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/634/politicas%20educativas%20de%20los%20organismos%20internacionales.htm> [Consulta: 2016, Abril 29]

Padrón, Marisol (2011) **Desarrollo de Estrategias Gerenciales que Contribuyan a la Formación en Cultura Tributaria del Contribuyente en Valencia Estado**

Carabobo. Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo.

Páez, Lorena (2013). **Gestión de la Cultura Aduanera y Tributaria en la Comunidad Indígena Wayuu del Municipio Guajira del Estado Zulia.** Trabajo de Grado para optar al Título de Magíster Scientiarum en Gerencia Pública. Universidad del Zulia, Maracaibo.

Rocher, G. (1996) **Introducción a la Sociología General.** Barcelona. Editorial Herder.

Segundo plan socialista de desarrollo Económico y social de la nación, 2013-2019. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013.

Servicio nacional integrado de administración aduanera y tributaria (Seniat). **Glosario Aduanero-tributario.** Oficina de comunicación e información.

Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (2012); Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. 2da Ed. Julio 2012. Chucuito- Callao Perú.

Tamayo y Tamayo, Mario. **Proceso de la Investigación Científica.** 4ta. Edición. México. Limusa.

Viera, J. 1997. **Relación entre la asistencia tributaria suministrada por la división de asistencia al contribuyente de la gerencial regional de tributos internos región centro Occidental-Barquisimeto y el conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.** Trabajo de grado. Universidad centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA). Barquisimeto p. 77.

Villalba G., Leonardo E., (2013) “**Conocimiento Tributario: Gestión, Ciudadanía y Sustentabilidad**” Ponencia presentada en el II Simposio Científico Tributario. VIII Congreso Nacional y 2do Internacional de Investigación en la Universidad de Carabobo, Repensar la investigación en la Universidad. Celebrado del 01 al 03 de Noviembre de 2013. Universidad de Carabobo-Venezuela.

Villalba G., Leonardo E. (2010) “**Ciudadanía tributaria, Gobernabilidad y la cultura tributaria en la relación Fisco-Contribuyente**”. Presentado en el I SIMPOSIO CIENTIFICO TRIBUTARIO. VII CONGRESO DE INVESTIGACION y 1º INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE

CARABOBO. Investigación y sustentabilidad para la vida. 1 al 3 Diciembre del 2010. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

Villalba G., Leonardo E. (2010). **“Cultura Tributaria y sustentabilidad”**. Presentado en I SIMPOSIO CIENTIFICO TRIBUTARIO en el marco del CONGRESO DE INVESTIGACION y 1º INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO. Investigación y sustentabilidad para la vida del 1 al 3 Diciembre del 2010. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela.

Villalba G., Leonardo (2008). **Propuesta de modelo de cultura tributaria en el contexto del paradigma emergente**: Tesis Doctoral. Aprobada Mención Publicación. Convenio UC-UNESR. Venezuela.

Villegas, Héctor. (1992); **Efectos en los cambios normativos en la interacción impuesto-recaudación**. Mc Graw Hill. Colombia.

Villegas, Héctor. (1999). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. (5ª ed.). Buenos aires: Desalma.